<table>
<tr><td colspan="2">ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA: OCTUBRE 23 DE 2026</td></tr>
<tr><td>BASE LEGAL:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a dejar constancia de los estudios previos y del sector para celebrar contrato en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los siguientes términos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">INFORMACION GENERAL</td></tr>
<tr><td>El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):</td><td>
<table>
<tr><th>SI
X</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DEL PROYECTO: 2024760360036</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 14 DE JULIO DE 2.024</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DE PROYECTO: 2024760360064</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DE PROYECTO: 2024760360058</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 24 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DE PROYECTO: 2024760360053</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, COMUNITARIAS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 17 DE JULIO DE 2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>SI X</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr><tr><td>NUMERO DEL PROYECTO: 2024760360062</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHO PARA LAS MUJERES, COMUNIDAD LGTBQ Y VICTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA</td></tr><tr><td>FECHA: 26 DE JULIO DE 2.024</td></tr></table> <table><tr><th>SI X</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr><tr><td>NUMERO DEL PROYECTO: 2024760360073</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO Y PROMOCION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA</td></tr><tr><td>FECHA: 27 DE JULIO DE 2.024</td></tr></table>
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	<table><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table>
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	<table><tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr><tr><td></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4">X</td></tr><tr><td>NOMBRE:</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR:</td></tr><tr><td>FECHA:</td></tr></table>
Clase de Inversión	<table><tr><th>INVERSIÓN</th><th>FUNCIONAMIENTO</th></tr><tr><td>X</td><td>X</td></tr></table>

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, el artículo 311 ibidem determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le sean asignadas.

En desarrollo de esas normas, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que es función de los Municipios: "5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997'.

Como bien lo manifestó la Corte Constitucional en sentencia C-224 de 2016: "(...) Ya se trate de bienes materiales o inmateriales, de productos o representaciones —que pueden tener las más diversas formas-, lo cierto es que "todo lo que nos identifica como colombianos hace parte del patrimonio cultural y está cobijado por el mandato del artículo 8° constitucional".

Para la promoción de estos bienes inmateriales y a su vez el fortalecimiento de la participación de las poblaciones sociales, el Municipio de Andalucía se plantea la realización de una serie de actividades en las cuales se promueva la cultura, el arte, la recreación y la participación de la sociedad civil, los cuales se describen a continuación:

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la garantía de derechos, la atención de la población vulnerable y la promoción del bienestar general, requiere desarrollar jornadas de descentralización institucional orientadas a brindar información, facilitar el acceso a la oferta social y socializar las rutas de atención disponibles para los diferentes grupos poblacionales que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. Esta necesidad encuentra fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución; así como en el artículo 13, que dispone la obligación estatal de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. De igual manera, el artículo 311 constitucional asigna al municipio la responsabilidad de promover el mejoramiento social de sus habitantes y cumplir las funciones que le correspondan como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece competencias municipales relacionadas con la promoción del desarrollo territorial, la participación comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y las demás dependencias competentes, debe propiciar mecanismos que permitan acercar la institucionalidad a las comunidades, facilitar el conocimiento de los programas y servicios existentes y orientar a las personas sobre los procedimientos y canales disponibles para solicitar atención. La descentralización de estos espacios constituye una alternativa para acercar la oferta institucional a la población, especialmente a quienes pueden experimentar dificultades para desplazarse hasta las dependencias administrativas, desconocen los servicios disponibles o requieren orientación para identificar las rutas de atención correspondientes a sus necesidades.

El Municipio requiere desarrollar mesas de trabajo con los diferentes grupos poblacionales del municipio, como espacios de diálogo, concertación, identificación de necesidades, seguimiento y articulación institucional en el marco de las políticas públicas dirigidas a mujeres, población LGBTIQ+, juventud, personas con discapacidad, población afrocolombiana, familias y personas mayores. Estos espacios permitirán fortalecer la relación entre la Administración Municipal y la ciudadanía, reconociendo las particularidades, necesidades y capacidades de cada población.

La descentralización a través de la realización de estas mesas responde, entre otros fundamentos, a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, mediante la cual se promueve, protege y garantiza el derecho a la participación democrática en la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Esta norma establece que los planes de desarrollo deben incorporar medidas orientadas a promover la participación de las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización social. De igual manera, la Política Pública de Participación Ciudadana adoptada mediante el Decreto 1535 de 2022 reconoce expresamente como población beneficiaria a jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros grupos, y busca fortalecer los espacios de diálogo público y la participación en la planeación del desarrollo. Función Pública

En consecuencia, la descentralización constituye un mecanismo que permite pasar de una atención institucional general a una gestión pública participativa y con enfoque diferencial, en la cual las decisiones y acciones municipales puedan considerar las realidades específicas de cada grupo poblacional. En el caso de las mujeres, la Ley 1257 de 2008 establece obligaciones relacionadas con la adopción de políticas públicas para garantizar sus derechos y reconoce la necesidad de incorporar las

diferencias y desigualdades asociadas, entre otros factores, al sexo, edad y etnia. Para la población joven, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece los principios de inclusión, participación, corresponsabilidad, integralidad y territorialidad en las políticas públicas de juventud.

De igual manera, la atención de las personas con discapacidad debe garantizar su participación efectiva en el diseño, implementación, seguimiento y veeduría de las políticas públicas que las afectan, conforme a la Ley 1618 de 2013, que establece medidas de inclusión, acción afirmativa y eliminación de barreras. Para la población afrocolombiana, la Ley 70 de 1993 establece que el diseño, ejecución y coordinación de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social dirigidos a estas comunidades debe contar con la participación de sus representantes, atendiendo sus necesidades particulares, identidad cultural y aspiraciones de desarrollo. En cuanto a las personas mayores, la Ley 2055 de 2020, mediante la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, reconoce su derecho a la participación e integración comunitaria y a intervenir activamente en los asuntos que les conciernen.

La necesidad de estos espacios adquiere mayor relevancia si se considera que las poblaciones objeto de las políticas públicas presentan realidades sociales, económicas, culturales y territoriales diferenciadas. Por ello, la Administración Municipal requiere disponer de escenarios periódicos donde pueda escuchar directamente a la población, identificar problemáticas, priorizar necesidades, recoger propuestas, socializar la oferta institucional, realizar seguimiento a compromisos y fortalecer la coordinación entre las dependencias municipales y las organizaciones sociales. La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública señala precisamente que las entidades territoriales deben generar condiciones para que la ciudadanía y sus organizaciones tengan incidencia efectiva en las diferentes fases del ciclo de gestión pública, incluyendo diagnóstico, formulación, implementación y evaluación.

Las Jornadas de Atención y Socialización de Rutas no representan un gasto, sino una inversión social indispensable. Son el mecanismo idóneo para asegurar que la política social de la Alcaldía de Andalucía no se quede en el papel, sino que se materialice en las comunidades que más lo necesitan, promoviendo la equidad, la paz y el desarrollo integral del municipio.

JORNADAS DESCENTRALIZACIÓN MESAS DE TRABAJO		JORNADA CON POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		JORNADAS POBLACIÓN LGTBI		JORNADA POBLACIÓN FAMILIA, AFRO.		JORNADA POBLACIÓN MUJER		JORNADAS POBLACIÓN JUVENTUDES		JORNADA POBLACIÓN VULNERABLE TRABAJADORAS SEXUALES	
NECESIDAD	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*	*NECESIDAD*	*CANTIDAD*
HIDRATACIÓN	200	REFRIGERIOS	20	REFRIGERIOS	20	REFRIGERIOS	40	REFRIGERIOS	40	KIT LAPICERO	360	REFRIGERIOS	20
KIT LAPICERO	200	KIT LAPICERO	20	KIT LAPICERO	20	KIT LAPICERO	40	KIT LAPICERO	40			KIT LAPICERO	20

FERIA POR LA INCLUSIÓN

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, requiere desarrollar la feria social de las políticas públicas “FERIA POR LA INCLUSIÓN”, actividad de cierre de año, concebida como un espacio de encuentro, integración, información, participación y acercamiento entre la Administración Municipal y la comunidad. Esta actividad permitirá socializar ante la ciudadanía los programas, proyectos, servicios, acciones y resultados desarrollados durante la vigencia en cumplimiento de las diferentes políticas públicas municipales, especialmente aquellas dirigidas a mujeres, y población LGBTIQ+, al igual que la juventud,

personas con discapacidad, población afrocolombiana, familias y personas mayores, fortaleciendo el conocimiento de la oferta institucional y facilitando el acceso de la comunidad a los servicios disponibles.

La realización de esta actividad encuentra fundamento en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que tiene por objeto promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural. La norma establece que los planes de desarrollo deben incorporar medidas específicas para promover la participación de las personas en las decisiones que las afectan y apoyar las diferentes formas de organización de la sociedad. Asimismo, reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

La Feria constituye, por tanto, un mecanismo práctico para acercar la institucionalidad a la ciudadanía y facilitar el diálogo sobre las acciones desarrolladas en materia social, permitiendo que los diferentes grupos poblacionales conozcan los resultados alcanzados, los programas implementados y las rutas de atención existentes. Esta estrategia también contribuye al fortalecimiento de la transparencia y de la relación Estado-ciudadanía, toda vez que las entidades territoriales deben generar condiciones para que la ciudadanía pueda conocer, participar y ejercer control social sobre la gestión pública. La Ley 1757 de 2015 establece, además, que el control social tiene entre sus objetivos fortalecer la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento de la gestión pública.

La Feria permitirá beneficiar de manera transversal a los diferentes grupos de valor del municipio, generando un escenario donde la ciudadanía pueda conocer la oferta institucional, acceder a información, interactuar con las dependencias municipales, formular inquietudes, identificar rutas de atención, conocer avances de las políticas públicas y fortalecer su participación en los asuntos públicos. Esta estrategia resulta especialmente pertinente para las poblaciones que requieren una atención diferencial, pues facilita que la Administración Municipal concentre en un mismo espacio información relacionada con los programas y servicios disponibles y promueva una atención más cercana y accesible.

III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VÁLIDA PARAPOWER LITE

El Municipio de Andalucía, en materia de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, requiere apoyar la realización de la III Válida Zonal Departamental de Levantamiento de Pesas y I Válida Parapower Lite, como un escenario de participación deportiva que demanda condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas para el desarrollo de las competencias. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas. En concordancia, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, asignando responsabilidades a las entidades territoriales en la promoción y el desarrollo de estas actividades.

La realización de eventos deportivos constituye una acción que permite materializar las responsabilidades de fomento de la práctica deportiva y generar oportunidades para que los deportistas participen en escenarios de competencia, preparación y reconocimiento de sus capacidades. En este caso, el desarrollo de una válida zonal departamental de levantamiento de pesas y una válida de Parapower Lite requiere una organización que atienda las particularidades de las disciplinas, las condiciones de los escenarios y las necesidades de los deportistas, entrenadores, jueces y demás participantes.

De manera especial, la modalidad Parapower Lite exige considerar las condiciones de participación de los deportistas con discapacidad, procurando que la actividad se desarrolle con criterios de accesibilidad, respeto, igualdad de oportunidades y reconocimiento de sus capacidades deportivas.

La población que participa de este evento, está conformada por los deportistas participantes en las competencias, sus entrenadores, los jueces y el personal de apoyo, así como por las personas de la comunidad que asistan al evento. Para los deportistas, estos escenarios representan oportunidades de participación, evaluación de su preparación, fortalecimiento de sus capacidades y experiencia competitiva. En el caso de los participantes de Parapower Lite, la realización de la válida también permite visibilizar el deporte adaptado y promover el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, con capacidades para desarrollar procesos deportivos y participar activamente en la vida comunitaria.

Por ello, resulta necesario disponer de condiciones organizativas que permitan el desarrollo de las pruebas, la atención de los participantes y la aplicación de los procedimientos deportivos correspondientes; la situación que requiere atención consiste en garantizar que las competencias puedan desarrollarse de manera organizada y con los apoyos necesarios para atender las exigencias propias de las disciplinas programadas.

La realización de estos eventos no depende únicamente de la disponibilidad de un escenario deportivo, sino también de la provisión de implementos, elementos técnicos, personal de juzgamiento, hidratación, alimentación, premiación y demás apoyos logísticos que se hayan definido en la programación; la ausencia de estos componentes puede dificultar el desarrollo de las pruebas, afectar las condiciones de participación de los deportistas y limitar la adecuada organización del evento. Por esta razón, es necesario identificar y disponer oportunamente de los recursos requeridos para atender las necesidades operativas de las dos válidas, de acuerdo con sus características y con las especificaciones técnicas correspondientes.

JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Municipio en cumplimiento de sus obligaciones como entidad empleadora y de las disposiciones legales que regulan la gestión del talento humano en el sector público, requiere desarrollar una jornada de bienestar institucional dirigida exclusivamente a los servidores públicos de planta de la Administración Municipal, como parte de las acciones orientadas a promover condiciones laborales favorables, fortalecer las relaciones interpersonales y contribuir al bienestar físico, mental y social de quienes desempeñan funciones al servicio de la entidad.

Esta necesidad se fundamenta en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección del Estado, y en el artículo 53, que establece principios mínimos fundamentales para las relaciones laborales; de igual manera, el artículo 209 constitucional dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios como la eficacia, la economía, la celeridad y la imparcialidad, lo que exige contar con condiciones institucionales que favorezcan el adecuado desempeño de la función pública. En materia de empleo público, el Decreto Ley 1567 de 1998 establece el sistema de estímulos para los empleados del Estado e incorpora los programas de bienestar social como instrumentos orientados a mejorar la calidad de vida laboral y familiar de los empleados públicos, favorecer el desarrollo integral y contribuir al fortalecimiento de las condiciones institucionales.

Por su parte, la Ley 909 de 2004 contempla disposiciones relacionadas con la gestión del empleo público y el desarrollo del talento humano en las entidades estatales. Estas disposiciones constituyen el fundamento para que la Administración Municipal adelante actividades de bienestar dirigidas a sus servidores públicos, dentro de la planeación institucional correspondiente y con observancia de los criterios de pertinencia, disponibilidad presupuestal y uso adecuado de los recursos públicos.

Los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Municipio de Andalucía, son quienes, en el ejercicio de sus funciones, participan en la prestación de servicios administrativos y en la atención de las necesidades de la ciudadanía. Las responsabilidades laborales, la interacción permanente con la comunidad, el cumplimiento de metas institucionales y las exigencias propias del servicio público hacen pertinente disponer de espacios que favorezcan la integración entre dependencias, la comunicación interpersonal y el reconocimiento de la importancia del trabajo desarrollado por los funcionarios. En este sentido, las actividades de bienestar institucional deben entenderse como acciones planificadas que contribuyen al ambiente laboral y al desarrollo integral de los empleados públicos, sin sustituir las obligaciones ordinarias de la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El municipio tiene la necesidad de organizar una jornada institucional que permita desarrollar actividades de integración, capacitación y bienestar en condiciones adecuadas, con los recursos logísticos necesarios para facilitar la participación de los servidores públicos de planta. Para ello, la Administración Municipal requiere disponer de los elementos contemplados en la planeación de la actividad, entre ellos alimentación e hidratación para los asistentes, mobiliario, espacio para el desarrollo de la jornada, equipo de sonido y los servicios de capacitación previstos. La disponibilidad de estos componentes facilita la

organización de las actividades, la transmisión de contenidos, la interacción entre los participantes y el cumplimiento de la programación establecida.

JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El Municipio en cumplimiento de sus responsabilidades como entidad pública y de las disposiciones que regulan la gestión del talento humano, requiere desarrollar jornadas de inducción y reinducción dirigidas a sus servidores públicos, con el propósito de facilitar el conocimiento de la entidad, orientar el ejercicio de las funciones y actualizar la información relacionada con los procedimientos, lineamientos institucionales y responsabilidades propias del servicio público. La necesidad se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, así como en el artículo 209, que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; para materializar estos principios, resulta necesario que los servidores públicos cuenten con información y orientación institucional que contribuya al adecuado desarrollo de sus actividades.

El Decreto Ley 1567 de 1998 establece el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, contemplando la inducción y la reinducción como procesos relevantes para la integración de los servidores a la cultura organizacional y la actualización de sus conocimientos sobre la entidad; de igual manera, la Ley 909 de 2004 establece disposiciones relacionadas con la gestión del empleo público y el desarrollo de las competencias de quienes ejercen funciones públicas. Estas normas respaldan la necesidad de que la Administración Municipal organice espacios institucionales de orientación y actualización que permitan a los servidores conocer los objetivos, la estructura, los procedimientos, las políticas y las responsabilidades asociadas al funcionamiento de la entidad, de acuerdo con las necesidades de formación identificadas.

Desde la perspectiva de los servidores públicos beneficiarios, las jornadas de inducción y reinducción permiten fortalecer el conocimiento sobre la organización administrativa, las funciones de las dependencias, los deberes y responsabilidades de los empleados, los procedimientos internos y los lineamientos que orientan la prestación del servicio a la ciudadanía; estos espacios son pertinentes tanto para facilitar la adaptación de quienes ingresan a la entidad como para actualizar a los funcionarios que ya se encuentran vinculados frente a cambios normativos, administrativos, procedimentales o institucionales. La falta de espacios organizados para transmitir esta información puede dificultar la apropiación de los lineamientos institucionales y generar diferencias en el conocimiento de los procedimientos que deben observarse en el ejercicio de las funciones públicas.

El municipio requiere disponer de condiciones adecuadas para desarrollar las jornadas de inducción y reinducción previstas por la Administración Municipal, garantizando que los participantes puedan recibir la información, interactuar con los responsables de la capacitación y desarrollar las actividades programadas. Para ello, se necesita contar con los apoyos logísticos contemplados en la planeación, particularmente el equipo de sonido, la hidratación, los refrigerios y los almuerzos previstos para los asistentes; estos elementos facilitan el desarrollo de las sesiones, la comunicación durante las exposiciones y la permanencia de los participantes durante las jornadas, de acuerdo con la duración y programación establecidas. Su provisión debe corresponder al número de asistentes convocados y a las necesidades efectivamente identificadas por la entidad.

En consecuencia, el Municipio de Andalucía requiere contratar los bienes y servicios de apoyo logístico necesarios para desarrollar las jornadas de inducción y reinducción, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en la planeación contractual. La contratación permitirá disponer de los elementos requeridos para facilitar la ejecución de las actividades de orientación y actualización institucional, contribuyendo a que estas se desarrollen de manera organizada y en condiciones apropiadas para los servidores públicos participantes.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

El Municipio de Andalucía de acuerdo con las competencias que le correspondan frente a las personas privadas de la libertad que se encuentren bajo custodia de las autoridades competentes, debe contribuir a garantizar condiciones dignas de

permanencia, protección de la integridad personal y respeto por los derechos fundamentales. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 12 y 13, establece principios y garantías relacionados con la dignidad humana, la protección de los derechos, la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes y la igualdad. Estas garantías deben observarse también respecto de las personas privadas de la libertad, cuya situación de restricción de movilidad no elimina sus demás derechos fundamentales.

La Ley 65 de 1993, por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, y sus modificaciones, establece disposiciones relacionadas con la organización del sistema penitenciario y carcelario y las responsabilidades de las entidades competentes frente a las personas privadas de la libertad. En particular, debe tenerse en cuenta la distribución legal de competencias entre la Nación, el INPEC, los departamentos y los municipios, de acuerdo con el lugar de reclusión y la situación jurídica de las personas atendidas. Por tanto, la contratación del servicio de alimentación corresponde a una obligación legal efectivamente atribuible al Municipio, de conformidad con las condiciones de custodia y permanencia de la población beneficiaria.

La alimentación constituye una necesidad básica para la conservación de la salud, el bienestar y la integridad física de las personas privadas de la libertad; en consecuencia, cuando corresponde al Municipio asumir esta obligación, resulta necesario garantizar el suministro oportuno de desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso contractual. La ausencia, insuficiencia o entrega irregular de estos alimentos puede afectar la salud y las condiciones de dignidad de esta población, por lo que se requiere organizar la prestación del servicio de manera continua, segura y acorde con las necesidades de quienes se encuentran bajo custodia.

Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de alimentación que permita entregar las raciones previstas durante los periodos y horarios definidos por la Administración Municipal, procurando que los alimentos cumplan condiciones adecuadas de preparación, conservación, transporte, higiene y calidad. En consecuencia, el servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad se justifica como una medida destinada a atender una necesidad básica y a garantizar condiciones dignas durante la permanencia bajo custodia, siempre que se encuentre dentro de las competencias y obligaciones legales del Municipio de Andalucía.

REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

El Municipio, requiere generar espacios de participación, diálogo y coordinación con los representantes del sector rural, con el propósito de facilitar la identificación de necesidades, problemáticas y propuestas relacionadas con el desarrollo del campo y el bienestar de las comunidades campesinas; las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural constituyen un escenario de articulación entre la Administración Municipal y los representantes de las comunidades rurales, que permite abordar asuntos de interés colectivo y promover la participación de la población en las decisiones que afectan sus territorios.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 64 y 103, establece fines esenciales del Estado relacionados con la participación ciudadana, la promoción del bienestar general y la protección de la población campesina y rural; de igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla competencias municipales orientadas a promover el desarrollo local, atender las necesidades de la comunidad y facilitar la participación de los ciudadanos en la gestión pública. Estas disposiciones respaldan la importancia de disponer de mecanismos institucionales que permitan escuchar a las comunidades rurales y coordinar acciones dirigidas a su desarrollo, sin perjuicio de las normas específicas que regulen la integración y funcionamiento del Consejo.

La realización de estas reuniones requiere considerar las condiciones de acceso de los representantes rurales a los espacios de participación institucional; en particular, los integrantes provenientes de las veredas Pardo Alto y Pardo Bajo pueden enfrentar dificultades de desplazamiento hasta el lugar de reunión. La participación efectiva de estos representantes es importante para que las necesidades de las comunidades rurales sean expuestas directamente y puedan ser consideradas en los procesos de planeación y gestión municipal.

En consecuencia, se requiere disponer de los servicios de alimentación y apoyo de transporte previstos para el desarrollo de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, con el fin de facilitar la asistencia de los representantes convocados y propiciar condiciones adecuadas para el cumplimiento de las actividades programadas.

REUNIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS NUEVAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

El Municipio de Andalucía, requiere promover espacios de encuentro y coordinación con los representantes de las Juntas de Acción Comunal, orientados a facilitar la planeación, organización y articulación de sus actividades con la Administración Municipal; estos espacios permiten fortalecer la participación ciudadana, facilitar el diálogo entre las organizaciones comunitarias y las dependencias municipales, e identificar necesidades de los barrios y sectores rurales que puedan ser consideradas dentro de los procesos de gestión pública local.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 38 y 103, establece como fines del Estado facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan, garantizar el derecho de libre asociación y promover mecanismos de participación democrática; en concordancia con estos principios, la Ley 2166 de 2021 regula el funcionamiento de los organismos de acción comunal y reconoce su importancia como instancias de participación y organización comunitaria. Así entonces, la administración municipal tiene la necesidad de facilitar condiciones para que las Juntas de Acción Comunal desarrollen sus actividades de organización y coordinación, dentro del ámbito de sus competencias.

La planeación y organización de las nuevas Juntas de Acción Comunal requiere espacios adecuados para que sus representantes puedan reunirse, compartir información, establecer prioridades y coordinar las acciones necesarias para su funcionamiento; la falta de condiciones logísticas puede dificultar el desarrollo de estas reuniones y limitar la participación efectiva de los asistentes. Por ello, resulta necesario disponer de los apoyos básicos que permitan llevar a cabo la jornada de manera ordenada y facilitar el cumplimiento de los propósitos de organización comunitaria.

En atención a esta necesidad, se requiere contar con el suministro de alimentación previsto para la reunión, de acuerdo con las cantidades, condiciones y características establecidas por la Administración Municipal. Este apoyo logístico busca facilitar la permanencia y participación de los asistentes durante el desarrollo de la actividad, y deberá guardar relación directa con la duración de la jornada, el número de participantes convocados y las necesidades operativas previamente identificadas.

CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR

La administración municipal, tiene la responsabilidad de promover acciones dirigidas a la protección, participación e inclusión social de las personas adultas mayores, reconociendo su dignidad, experiencia y contribución a la sociedad. En este sentido, la conmemoración del Mes del Adulto Mayor constituye un espacio para propiciar el encuentro, la integración y el reconocimiento de esta población, así como para fomentar su participación en actividades comunitarias que contribuyan a su bienestar y a la prevención del aislamiento social.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 46, establece el deber del Estado de proteger especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la obligación de concurrir con la sociedad y la familia a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad; de igual manera, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, mientras que la Ley 1850 de 2017 fortalece las medidas de protección para esta población. Estas disposiciones respaldan la implementación de acciones institucionales que promuevan su bienestar, integración y participación social.

Las personas adultas mayores pueden enfrentar barreras relacionadas con la movilidad, el acceso a espacios de participación y las oportunidades de integración comunitaria; por ello, resulta importante desarrollar actividades que faciliten su encuentro con otros miembros de la comunidad y con la Administración Municipal, en condiciones de respeto, inclusión y trato digno. La conmemoración permite reconocer sus derechos y promover una cultura de valoración y solidaridad, sin limitar la atención institucional únicamente a la realización de un evento, sino procurando que las acciones respondan a las necesidades de esta población.

Actualmente el municipio cuenta con 570 adultos mayores que pertenecen a 15 grupos de adulto mayor, además de 41 adultos mayores en programa centro vida, y 15 adultos mayores en centro de protección, todos estos, reconocidos como articuladores de espacios comunitarios e institucionales diseñados para promover un envejecimiento activo, la socialización, y el bienestar físico y mental de las personas de la tercera edad. Cada año la administración municipal lleva a cabo la integración de dichos grupos poblacionales, en un espacio organizado para atender y reconocer el aporte a la sociedad que ha hecho esta población a lo largo de su vida.

La actividad central de la conmemoración del adulto mayor, cuenta con una programación que incluye la atención de los grupos de adulto mayor, reconocimientos, actividades, serenata, charlas, compartir e integración de las directivas y miembros de los grupos de adulto mayor, protegiendo y dignificando dicha comunidad.

Para desarrollar la actividad se requiere disponer de los apoyos logísticos necesarios, entre ellos alimentación, hidratación, mobiliario y espacio adecuado para la atención de los participantes, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en la planeación. Estos elementos contribuyen a garantizar condiciones apropiadas de comodidad, permanencia y atención durante la jornada, teniendo en cuenta las particularidades de la población adulta mayor y la necesidad de prevenir situaciones que puedan afectar su bienestar.

BIENVENIDA DECEMBRINA

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, requiere promover espacios de encuentro e integración comunitaria durante la temporada decembrina, con el propósito de fortalecer la convivencia, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia de los habitantes del municipio. Estas actividades permiten generar escenarios de interacción social y celebración colectiva, favoreciendo la integración de la comunidad en torno a las tradiciones culturales propias de esta época del año.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2 y 311, establece que las autoridades deben servir a la comunidad, promover la prosperidad general y atender los intereses de la población, mientras que el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La realización de la bienvenida decembrina requiere disponer de condiciones logísticas que permitan desarrollar la actividad de manera organizada y brindar una atención adecuada a las personas convocadas y al personal de apoyo que interviene en su preparación y ejecución; la ausencia de estos elementos puede dificultar la instalación, el desarrollo y la atención de los participantes, afectando las condiciones necesarias para llevar a cabo la jornada. Por esta razón, resulta necesario prever los bienes y servicios indispensables para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con su alcance y las necesidades previamente identificadas.

Para atender esta necesidad, se requiere disponer de hidratación, refrigerios para el personal de apoyo, y sillas, así como de los demás elementos de apoyo logístico contemplados en la planeación de la actividad. Estos recursos permitirán atender los requerimientos operativos de la jornada, facilitar la permanencia de los asistentes y disponer de los elementos necesarios para la prestación organizada del servicio. Las cantidades y especificaciones deberán corresponder al número de participantes previsto y a las condiciones reales de ejecución, evitando adquisiciones que no guarden relación directa con el objeto contractual.

CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

La Administración Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere desarrollar la clausura de los procesos de formación de la Escuela Municipal de Música y el taller de dibujo de la Casa de la Cultura, como un espacio destinado a la socialización de los aprendizajes, la exposición de resultados y el reconocimiento de las habilidades artísticas adquiridas por los participantes durante su proceso formativo. Esta actividad permitirá visibilizar el trabajo realizado por los estudiantes y sus formadores, destacando los avances alcanzados en la formación musical y en las artes plásticas, así como el compromiso de los participantes con el desarrollo de sus capacidades creativas y expresivas.

La Escuela Municipal de Música y el taller de dibujo constituyen espacios fundamentales para el fortalecimiento de la formación artística y cultural del municipio, al brindar oportunidades de aprendizaje, aprovechamiento del tiempo libre y desarrollo integral, especialmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En consecuencia, la clausura representa una oportunidad para que los participantes presenten sus avances mediante muestras musicales y exposiciones de sus trabajos artísticos, promoviendo el reconocimiento de sus talentos, la participación de las familias y la apropiación de la cultura como elemento esencial de la identidad y la convivencia comunitaria.

DESFILE "LA FIESTA DE MI PUEBLO"

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, requiere disponer de los bienes y servicios logísticos necesarios para participar en el desfile tradicional «La Fiesta de Mi Pueblo», representando las tradiciones y la cultura del Valle del Cauca. Esta participación constituye una oportunidad para visibilizar la identidad cultural de Andalucía, dar a conocer sus expresiones folclóricas y gastronómicas y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales que hacen parte de su patrimonio y de la memoria colectiva de sus habitantes.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 7, 70 y 71, establece principios relacionados con el servicio a la comunidad, el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural, el deber del Estado de promover el acceso a la cultura y el fomento de las expresiones artísticas; de igual manera, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece el marco de actuación del Estado para promover, proteger y fomentar la cultura, reconociendo su importancia para la identidad nacional y el desarrollo social. Estas disposiciones sustentan la pertinencia de desarrollar acciones institucionales encaminadas a preservar, divulgar y promover las manifestaciones culturales propias del municipio.

La participación en el desfile requiere una preparación que permita representar de manera organizada y adecuada las tradiciones de Andalucía ante los asistentes y demás participantes del evento. Para ello, es necesario disponer de los vestuarios temáticos y folclóricos, los elementos de identificación del municipio, los medios de transporte de los participantes y los apoyos logísticos requeridos para la comparsa y su carroza o estructura de acompañamiento. La falta de estos recursos podría dificultar la participación de la delegación y limitar la capacidad del municipio para presentar de manera apropiada sus expresiones culturales y gastronómicas.

En atención a esta necesidad, se requiere contar con los bienes y servicios previstos para la participación institucional, incluidos los vestuarios representativos, el transporte de los participantes, la hidratación, el vehículo o plataforma de apoyo para la comparsa, la camioneta y los pasacalles u otros elementos de identificación contemplados en la planeación. Estos componentes deberán responder a las características del desfile, las condiciones de desplazamiento, las necesidades de montaje y transporte y los requerimientos de seguridad y organización establecidos por los responsables del evento. Su adquisición o contratación deberá guardar relación directa con la representación cultural que realizará el municipio.

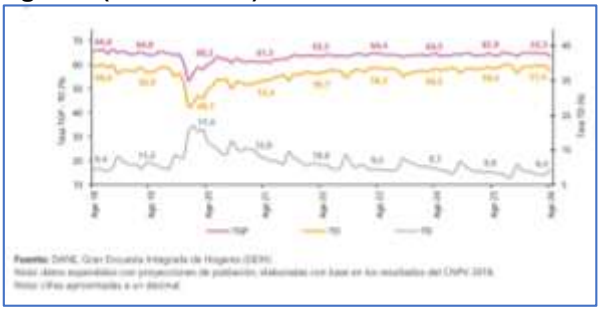
COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Mediante la celebración de un contrato de SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS, FERIA POR LA INCLUSIÓN, III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VÁLIDA PARAPOWER LITE, JORNADA DE BIENESTAR, JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN BIENESTAR, ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL, REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, REUNION DE PLANEACIÓN DE NUEVAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR, BIENVENIDA DECEMBRINA, CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA FIESTA DE MI PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

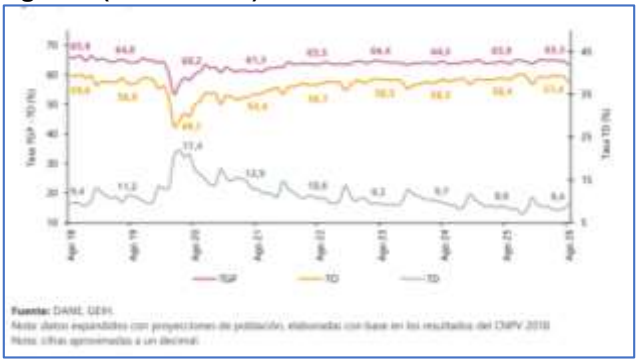
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2018 - 2026)



1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2018 - 2026)

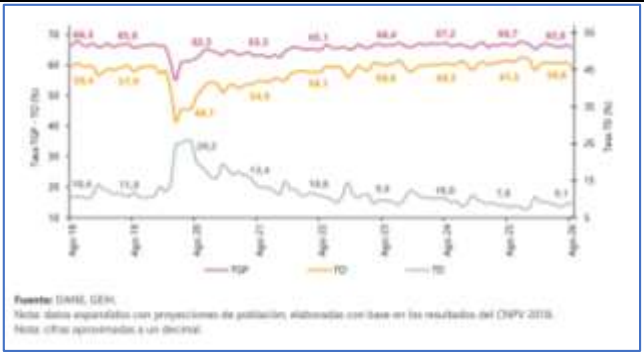


1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Agosto (2018 - 2026)



1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional

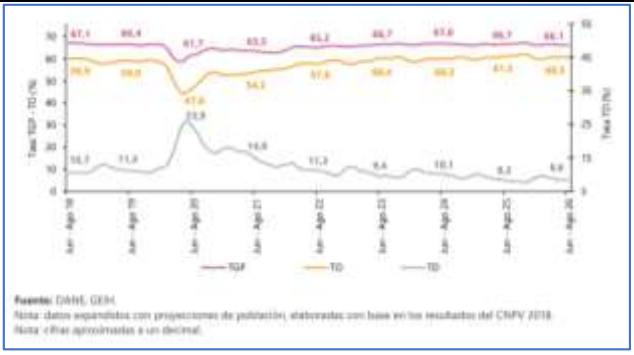
Junio - agosto (2018 - 2026)



1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)

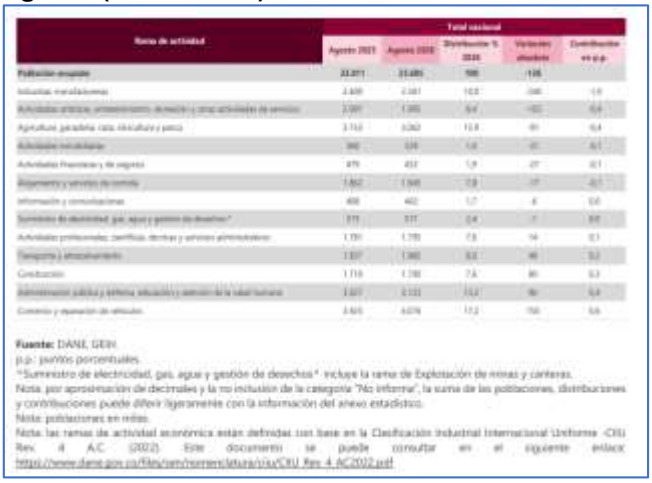


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

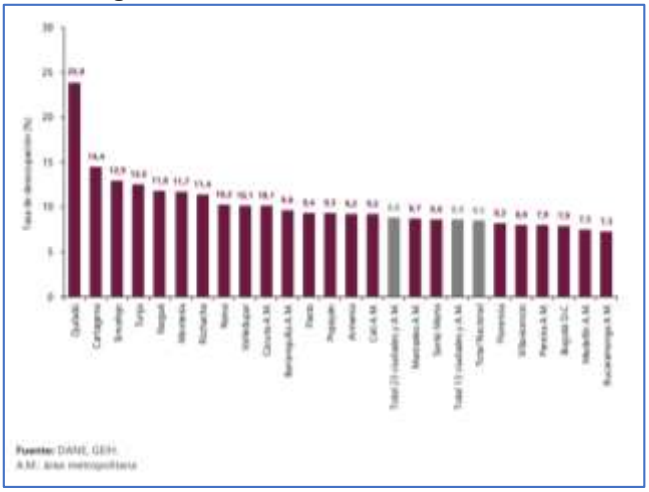
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	706	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.903	41,8	-58	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026
Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH
A.M.: área metropolitana

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026
Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional

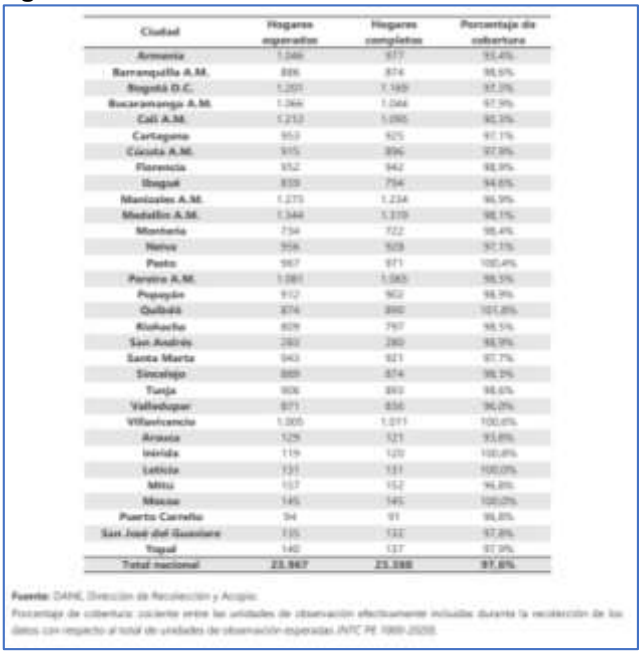
Agosto (2025 – 2026



Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.899	15.158	100	408	
Oficios del hogar	7.900	8.172	53,9	160	1,2
Estudiando	3.564	3.598	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

6. Medidas de calidad
Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Agosto 2026



Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.046	977	93,4%
Barranquilla A.M.	886	874	98,6%
Bogotá D.C.	1.201	1.169	97,3%
Bucaramanga A.M.	1.066	1.044	97,9%
Cali A.M.	1.253	1.095	92,3%
Cartagena	953	925	97,1%
Cúcuta A.M.	915	896	97,9%
Florencia	952	942	98,9%
Ibagué	839	794	94,6%
Manizales A.M.	1.275	1.234	96,9%
Medellín A.M.	1.344	1.319	98,1%
Montería	734	722	98,4%
Neiva	936	928	97,1%
Pasto	967	971	100,4%
Pereira A.M.	1.081	1.065	98,5%
Popayán	912	902	98,9%
Quibdó	874	890	101,8%
Riohacha	829	797	98,5%
San Andrés	282	280	98,9%
Santa Marta	943	921	97,7%
Sincelejo	889	874	98,3%
Tunja	906	893	98,6%
Valledupar	871	836	96,0%
Villavicencio	1.005	1.011	100,6%
Arauca	129	121	93,8%
Inírida	119	120	100,8%
Leticia	131	131	100,0%
Mitú	157	152	96,8%
Mocoa	145	145	100,0%
Puerto Carreño	94	91	96,8%
San José del Guaviare	135	132	97,8%
Yopal	140	137	97,9%
Total nacional	23.967	23.388	97,6%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (MTC PE 1000-2020).

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Agosto 2026



Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.046	81	7,7%
Barranquilla A.M.	886	16	1,8%
Bogotá D.C.	1.281	31	2,4%
Bucaramanga A.M.	1.066	20	1,9%
Cali A.M.	1.212	112	9,2%
Cartagena	853	21	2,4%
Cúcuta A.M.	813	9	1,0%
Florencia	852	32	3,4%
Ibagué	838	32	3,9%
Manizales A.M.	1.273	34	2,7%
Medellín A.M.	1.344	11	0,8%
Montería	734	20	2,7%
Neiva	956	34	3,6%
Pasto	967	18	1,9%
Pereira A.M.	1.081	18	1,7%
Popayán	812	14	1,8%
Quibdó	874	2	0,2%
Riohacha	809	19	2,3%
San Andrés	283	4	1,4%
Santa Marta	943	23	2,4%
Sincelejo	889	18	2,0%
Tunja	906	13	1,4%
Valledupar	871	40	4,6%
Villavicencio	1.004	25	2,5%
Arauca	129	6	4,7%
Inírida	119	0	0,0%
Leticia	121	0	0,0%
Mitú	117	4	3,4%
Mocoa	143	0	0,0%
Puerto Carreño	94	2	2,1%
San José del Guaviare	133	4	3,0%
Yopal	140	3	2,1%
Total nacional	23.967	675	2,8%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000:2020).
Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Se realizó consulta de empresas dedicadas a logística y/catering, encontrando que, en el País, existen muchas empresas que pueden ser proveedoras dentro del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentan algunas de dichas empresas:

J&L COMIDAS CATERING Y EVENTOS SAS

Identificación
901796779-2
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Monteria
Número de Matrícula
212986
Estado
Activa

GOLDREAMS LOGISTICA Y EVENTOS SAS

Sigla
GOLDREAMS LOGISTICA Y EVENTOS
Identificación
901659362-9
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
74331812
Estado
Activa

Así mismo en el Municipio de Andalucía (V), existen personas naturales y jurídicas que pueden ser proveedores en el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas:

- Sonido Imperial
- FA produciones
- Martin´s eventos
- Fundacion forjando sueños

ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, el análisis de costos presentados es un indicativo, mediante el cual la secretaria de desarrollo social, secretaria de gobierno y la secretaria de desarrollo económico, la subsecretaría de recursos humanos, toma en cuenta diferentes variables para ajustar los costos de cada una de las necesidades descrita, teniendo en cuenta el análisis de los valores del mercado de los servicios requeridos, toda vez que durante el año anterior los servicios de catering, suministro entre otros, sufrió alzas generando altos costos, reduciendo para los proponentes el margen de ganancia en su quehacer y las prestaciones del servicios.

De este modo se elaboró el correspondiente análisis, de acuerdo a las condiciones locales.

- Aparte de las consideraciones y especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio, se toma como base el presupuesto general del municipio.
- Costo de anteriores procesos contractuales de la administración.
- El cálculo del valor unitario se obtiene de la estimación de la contratación con las necesidades descritas, realizando un cálculo de la prestación del servicio.
- Costo de salarios y prestaciones sociales.
- Costo de pólizas y costos indirectos asociados a la contratación
- Alza de la canasta familiar.

Consecuente de lo anterior, se realizó así mismo un estudio del mercado para el presente proceso de contratación, es por ello que se solicitaron dos cotizaciones, así:

Cotización 1: Mercedes Erazo Castañeda Rut. 66801542-8, por valor de $133.605.300

Cotización 2: Agustín Sarria Zúñiga Rut 94357392-7, por valor de $135.789.700

Para estimar el presupuesto del contrato se tuvo en cuenta los precios más bajos, es por ello que el valor del presupuesto corresponde a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte ($133.605.300), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que aplique al perfeccionamiento del contrato para la atención de los servicios de logística y catering el cual determina el valor estimado del contrato, la entidad de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, procedió a realizar diferentes cotización, quedando discriminado el presupuesto de la siguiente manera:

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN ; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	140	$18.600	$2.604.000

2	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LAS MESAS DE TRABAJO, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	200	$1.680	$336.000
3	LAPICERO DE TINTA NEGRA COLOR A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MARCADO CON LOGO Y DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	700	$4.000	$2.800.000
4	IMPRESIÓN DE AFICHE TIPO FOLLETO EN TAMAÑO CARTA FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER OFERTA SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500	$680	$1.020.000
5	IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS EN TAMAÑO TABLOIDE (28 CM X 43 CM), FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER LAS RUTAS DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500	$1.430	$2.145.000
TOTAL					$8.905.000

FERIA POR LA INCLUSIÓN

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	60	$1.680	$100.800
3	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLORES VARIOS	UND	30	$16.800	$504.000
4	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	30	$20.400	$612.000

5	REFRIGERIOS PARA LOS EXPOSITORES; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO "UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO") OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS "FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS") OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120	$18.600	$2.232.000
6	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LA FERIA DE LA INCLUSION, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	120	$1.680	$201.600
8	SERVICIO DE ANIMADOR CON DJ CON DISPONIBILIDAD DE 4 HORAS, EL VALOR INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE	UND	1	$936.000	$936.000
9	ALQUILER DE CARPAS DE 4 * 4 METROS	UND	16	$158.000	$2.528.000
10	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL PERIFONEO (2 HR DIARIAS POR 2 DIAS)	HORA X DIA	2X2	$56.175	$224.700
11	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE ALUSIVO AL LA FERIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR	UND	2	$234.000	$468.000
12	ALQUILER DE 15 LUCES PARA ILUMINACIÓN DE 15 CARPAS, LAS LUCES DEBEN SER TIPO LED DE COLORES, PARA ILUMINAR EL INTERIOR DE LAS CARPAS, DEBEN SUJETARSE A LA ESTRUCTURA METALICA DE LAS CARPAS, CON CABLEADO ADECUADO Y SEGURO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y LA VISIBILIDAD HASTA HORAS DE LA NOCHE.	global	1	$1.100.000	$1.100.000
TOTAL					$8.907.100
III VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VALIDA PARAPOWER LITE					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN: MEDALLA CENTRIFUGADA EN METAL DE 5 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 3 MILIMETROS DE GRUESO EN ALTO RELIEVE CON LOGO DE lll VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	UND	50	$9.800	$490.000
2	SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO TEMPORAL, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS Y COMPETENCIAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y CONSERVACIÓN, SER APTOS PARA EL USO DEPORTIVO COMPETITIVO Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS: * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTAS PARA USO DEPORTIVO Y ENTRENAMIENTO COMPETITIVO. 4 UNIDADES * BARRAS OLÍMPICAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, DISEÑADAS PARA SOPORTAR CARGAS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA. 6 UNIDADES * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, APROPIADAS PARA EJERCICIOS TÉCNICOS Y PREPARACIÓN DEPORTIVA. 4 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 5 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS SUMINISTRADAS. 14 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PROGRESIVA DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 25 KG, DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN DE CARGAS PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS. 6 UNIDADES	GLOBAL	1	$5.000.000	$5.000.000

	* DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA AJUSTES PROGRESIVOS DE CARGA. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, PARA AJUSTES TÉCNICOS DEL PESO LEVANTADO. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS ESPECÍFICAS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA AJUSTES PRECISOS DE CARGA. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD Y ESTABILIDAD ADECUADAS PARA LOS IMPLEMENTOS SUMINISTRADOS. 8 UNIDADES * PLATAFORMAS PARA LEVANTAMIENTO OLÍMPICO, CON SUPERFICIE FIRME, ESTABLE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A IMPACTOS, APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETITIVOS DE LA DISCIPLINA.				
3	HIDRATACION PARA LA III VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	60	$1.680	$100.800
4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
5	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES DEL EVENTO OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	60	$27.450	$1.647.000

6	JUZGAMIENTO PARA LA lll VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.	UND	12	$171.900	$2.062.800
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) SPEAKER O NARRADOR DEPORTIVO CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, ENCARGADO DE REALIZAR LA NARRACIÓN, PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS. EL SERVICIO COMPRENDE LA PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES, EL ANUNCIO DE LAS CATEGORÍAS Y PRUEBAS, LA COMUNICACIÓN DE LOS TURNOS DE PARTICIPACIÓN, LA LECTURA DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPETENCIA, LA ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE Y EL APOYO EN LA COORDINACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA JORNADA, MEDIANTE EL USO DE UN LENGUAJE CLARO, DINÁMICO Y APROPIADO PARA EL CONTEXTO DEPORTIVO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE CUATRO (4) HORAS CONTINUAS, E INCLUIRÁ EL TRANSPORTE Y TRASLADO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, GARANTIZANDO SU LLEGADA OPORTUNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.	UND	1	$650.000	$650.000
8	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA I VÁLIDA PARAPOWER LITE, DESTINADOS A LA PRÁCTICA, PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA MODALIDAD DE PARA POWERLIFTING O LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ESPECÍFICOS Y APROPIADOS PARA ESTA MODALIDAD DEPORTIVA, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS, LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS DE ESTABILIDAD, RESISTENCIA, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PROPIOS DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS: * BARRAS DEPORTIVAS DE 15 KG, APTAS PARA LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO Y COMPATIBLES CON LOS DISCOS SUMINISTRADOS. 2 UNIDADES	GLOBAL	1	$2.500.000	$2.500.000

	* BARRAS DEPORTIVAS DE 20 KG, RESISTENTES Y ADECUADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 2 UNIDADES * BARRAS DEPORTIVAS DE 10 KG, DESTINADAS A EJERCICIOS TÉCNICOS Y A LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS. 2 UNIDADES * DISCOS DE 5 KG, COMPATIBLES CON LAS BARRAS Y APTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS CARGAS DE COMPETENCIA. 14 UNIDADES * DISCOS DE 10 KG, PARA LA CONFORMACIÓN Y AJUSTE DE LAS CARGAS DE LEVANTAMIENTO. 12 UNIDADES * DISCOS DE 15 KG, RESISTENTES Y APROPIADOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE 20 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS DURANTE LAS PRUEBAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE 25 KG, ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y PRUEBAS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 6 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA EL AJUSTE PROGRESIVO DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, DESTINADOS AL AJUSTE TÉCNICO DE LOS PESOS UTILIZADOS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PRECISA DE LAS CARGAS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA REALIZAR AJUSTES MÍNIMOS EN EL PESO DE LEVANTAMIENTO. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA EL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD DE CARGA Y ESTABILIDAD ADECUADAS. 8 UNIDADES * BANCOS ESPECIALIZADOS PARA LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE FIRME, ESTABLE Y SEGURA, CON DIMENSIONES, RESISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE PARA POWERLIFTING. 6 UNIDADES				
TOTAL					$13.650.600
JORNADA DE BIENESTAR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	REFRIGERIOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	300	$18.600	$5.580.000
2	DESAYUNOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	150	$18.600	$2.790.000
3	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150	$27.450	$4.117.500
4	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE BIENESTAR , CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	450	$1.680	$756.000

5	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	150	$1.680	$252.000
6	ALQUILER DE SOBREMANTELES PARA LAS MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25	$9.600	$240.000
7	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLOR BLANCO	UND	25	$16.800	$420.000
8	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25	$20.400	$510.000
9	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, PARA LA JORNADA BIENESTAR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 4.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 150 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO UN QUIOSCO O SALÓN PARA DESARROLLO DE EVENTOS QUE PUEDA ALBERGAR MÍNIMO 150 PERSONAS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE 400 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.	UND	1	$1.500.000	$1.500.000
10	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 4 cabinas Activas 2 Bajo Doble pasivo 1 consola Análoga 1 Rack Potencias y procesos	UND	1	$2.292.000	$2.292.000
11	CAPACITADOR PARA LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL CON DISPONIBILIDAD DE 8 HORAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) CAPACITADOR CON FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON BIENESTAR LABORAL, DESARROLLO HUMANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE OCHO (8) HORAS E INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, DINÁMICAS GRUPALES Y EJERCICIOS PRÁCTICOS ENFOCADOS EN TEMÁTICAS COMO TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, LIDERAZGO, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO DEL ESTRÉS, MOTIVACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES. EL	UND	1	$1.900.000	$1.900.000

	CAPACITADOR PODRÁ ACREDITAR PERFILES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN, TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ACORDE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR INTEGRAL, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y LABORALES DE LOS PARTICIPANTES.				
12	SERVICIO DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA ZONA DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS QUE PERMITAN CREAR UN ESPACIO ATRACTIVO, ORGANIZADO Y ACORDE CON LA TEMÁTICA DE LA JORNADA, DESTINADO A FUNCIONAR COMO STAND FOTOGRÁFICO PARA LOS PARTICIPANTES. INCLUYE LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DECORATIVOS, ELEMENTOS GRÁFICOS, ACCESORIOS TEMÁTICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GENERAR UN AMBIENTE AGRADABLE, PROPICIO PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y EL REGISTRO VISUAL DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.	UND	1	$500.000	$500.000
TOTAL					$20.857.500
JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCION BIENESTAR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
2	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE INDUCCION Y REINDUCCION; CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	300	$1.680	$504.000
3	REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS DE INDUCCION Y REINDUCCION: OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE	UND	300	$18.600	$5.580.000

	HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO") OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS "FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS") OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").				
4	ALMUERZO PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150	$27.450	$4.117.500
TOTAL					$11.401.500

ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNOS PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA :OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	50	$18.600	$930.000

2	ALMUERZOS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50	$27.450	$1.372.500
3	CENAS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O CERDO O RES ASADO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE POLLO FRITO O CHULETA DE POLLO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50	$27.450	$1.372.500
TOTAL					$3.675.000

REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	120	$18.600	$2.232.000
2	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO ALTO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1	$850.000	$850.000

3	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO BAJO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1	$850.000	$850.000
TOTAL					$3.932.000
REUNION DE PLANEACIÓN DE NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	60	$18.600	$1.116.000
TOTAL					$1.116.000
CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	570	$18.600	$10.602.000

2	ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	570	$27.450	$15.646.500
3	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR : OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	570	$18.600	$10.602.000
4	HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES A LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR, CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	1710	$1.680	$2.872.800
5	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, POR UN DÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 6.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 570 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO DOS QUIOSCOS O SALONES PARA DESARROLLO DE EVENTOS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE	UND	1	$2.000.000	$2.000.000

	600 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE ACCESOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.				
6	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO.	UND	57	$20.400	$1.162.800
7	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	570	$1.680	$957.600
TOTAL					$43.843.700

BIENVENIDA DECEMBRINA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA BIENVENIDA DECEMBRINA CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	300	$1.680	$504.000
2	CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO, CINCO (5) PERSONAS : PRESTACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL DE TRABAJO LOGÍSTICO, QUIENES SE ENCARGARÁN DE GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DE BIENVENIDA A DECEMBRINA, EL EQUIPO LOGÍSTICO ASUME LOS COSTOS DEL TRANSPORTE LOCAL, TENDRÁN UNA DISPOSICIÓN DE 12 HORAS	UND	5	$156.000	$780.000
3	REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDA DECEMBRINA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	150	$18.600	$2.790.000

4	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	500	$1.680	$840.000
TOTAL					$4.914.000
CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120	$18.600	$2.232.000
TOTAL					$2.232.000
LA FIESTA DE MI PUEBLO					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANDALUCIA-CALI Y VISEVERSA, PARA 40 PASAJEROS PARA FIESTAS DE MI PUEBLO - FERIA DE CALI	UND	1	$2.099.700	$2.099.700
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES A LA FIESTA DE MI PUEBLO CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	240	$1.680	$403.200
3	ALQUILER DE VESTUARIOS TEMÁTICOS REPRESENTATIVOS DE LA TRADICIÓN GASTRONÓMICA LOCAL: TREINTA (30) VESTUARIOS UNISEX, TALLA ÚNICA, CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA ELABORACIÓN ARTESANAL DE LA GELATINA DE PATA DE RES, CONOCIDA COMO GELATINA BLANCA	UND	30	$140.000	$4.200.000

	Y NEGRA, COMO TRADICIÓN GASTRONÓMICA REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE “LA FIESTA DE MI PUEBLO”-CALI.				
4	ALQUILER DE REMOLQUE TIPO COMPARSA, DECORADO CON TEMATICA "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", LA DECORACIÓN DEBE INCLUIR: 1 PLANTA ELECTRICA, 2 MAQUINAS DE HUMO, 1 MAQUINA BATIDORA DE DULCE DE PATA DE RES, DECORACION CON CALDERAS QUE SIMULE LAS FABRICAS DE GELATINA FUNCIONANDO A TODO VAPOR.	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
5	ALQUILER DE CAMIONETA DECORADA PARA EL TRANSPORTE DE AGUAS, Y CON TIRO PARA REMOLQUE, QUE SIRVA PARA TRANSPORTAR EL REMOLQUE DE "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", DURANTE EL DESFILE "LA FIESTA DE MI PUEBLO"-Cali.	UND	1	$1.000.000	$1.000.000
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR (DISEÑO A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	UND	2	$234.000	$468.000
TOTAL					$10.170.900
VALOR TOTAL					**$133.605.300**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	CONTRATAR LA LOGISTICA NECESARIA DIRIGIDA PARA PROMOCION, FORMACION Y CAPACITACION A LOS MIENBROS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA, VEEDURIAS Y GESTION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.	$20.648.500	2025
ALCALDIA DE LOS PATIOS	SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL FLORENTINA SALAS	$10.000.000	2025
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y LOGISTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE CENA INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA - HUILA	$21.900.000	2025
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS GENERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON.	$ 10.800.000	2024
MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA el FORTALECIMIENTO E INTEGRACION DEPORTIVA PROMOVIENDO EL DEPORTE MEDIANTE EL TORNEO "CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN CATEGORÍA SUB 23 MASCULINO" CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA A REALIZARSE EN EL MUNIICPIO DE SUCRE	$ 36.208.000	2024

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-358-2025/ MC-051-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)	$25.151.000	2025
PS-315-2025/ MC-042-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LOS 70 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA, REALIZACION DE MESAS DE TRABAJO DE ESTRATIFICACIÓN Y CTP, ELECCIONES CONSEJOS DE JUVENTUD 2025, CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFONICAS, MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO, PILAR SOLIDARIO - ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V).	$39.176.645	2025
CS-042-2024/ MC-013-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE MESAS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACION CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL	$12.330.000	2024

	MUNICIPIO DE ANDALUCÍA		
PS-011-2024/ MC-009-2024	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARAN SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 140 AÑOS DE VIDA MUNICIPALISTA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.	$24.243.200	2024
MC-028-2023	LOGISTICA PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, LIBERTAD RELIGIOSA, CULTOS Y CONCIENCIA, MUJER, LGBTI Y FORTALECIMIENTO A LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	$ 32.000.000	2023
MC-032-2022	ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACION Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE LA COPA DE LA GELATINA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y VELADA BOXISTICA ANDALUCIA DE TODOS PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	$ 18.300.000	2022
PS-346-2023	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y SHOW MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS A REALIZARSE ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 22 DE DICIEMBRE EN EVENTOS DENOMINADOS NAVIDAD PARA TODOS VOLUMEN 2 EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$ 132.000.000	2023
MC-016-2023	LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE CARRERA RECREATIVA CRAYOLA RUN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS DURANTE EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$ 18.020.000	2023

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

El Municipio para analizar la capacidad financiera y organizacional, reviso la tendencia de varias empresas, cuya actividad en el ámbito nacional está enfocada en actividades de logística o similares. A continuación se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

Liquidez: La liquidez o razón corriente es uno de los indicadores financieros que permite determinar el índice de liquidez de una empresa. Este índice indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide el valor del activo corriente que queda disponible, una vez cubierto el pasivo corriente. El resultado de la razón corriente muestra cuantos activos corrientes la empresa tiene para respaldar sus obligaciones de corto plazo. Entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa.

DESDE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00	10,00	1229,00	83,30
10,00	20,00	110,00	7,50
20,00	30,00	37,00	2,50
30,00	40,00	24,00	1,60
40,00	50,00	18,00	1,20

50,00	60,00	12,00	0,80
60,00	70,00	6,00	0,40
70,00	80,00	2,00	0,10
80,00	90,00	3,00	0,20
90,00	100,00	4,00	0,30
100,00	MAS	31,00	2,10
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

El índice de liquidez en el 83,30% de la muestra de las empresas está en el rango de 0,00 y 10,00.

Nivel de Endeudamiento: La razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos totales. El indicador muestra la proporción en que la empresa está financiada por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros.

Análisis de la muestra de endeudamiento

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0,00	10,00	110,00	7,50
10,00	20,00	107,00	7,20
20,00	30,00	129,00	8,70
30,00	40,00	182,00	12,30
40,00	50,00	225,00	15,20
50,00	60,00	205,00	13,90
60,00	70,00	184,00	12,50
70,00	80,00	141,00	9,60
80,00	90,00	99,00	6,70
90,00	1,00	94,00	6,40
1,00	MAS		
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

El índice de endeudamiento en la muestra de las empresas está en el rango de 0,00 y 0,60.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Análisis de la muestra de la razón de cobertura de intereses

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	148,00	12,60
0,00	10,00	35,00	3,00
10,00	20,00	95,00	8,10
20,00	30,00	83,00	7,10
30,00	40,00	104,00	8,90

40,00	50,00	53,00	4,50
50,00	60,00	55,00	4,70
60,00	70,00	24,00	2,00
70,00	80,00	44,00	3,70
80,00	90,00	25,00	2,10
90,00	1,00	26,00	2,20
1,00	MAS	483,00	41,10
	SUMA	**1.175,00**	**100,00**

La razón de cobertura de interés en la muestra de las empresas los niveles mal altos está entre 1 a 10**.**

Rentabilidad del patrimonio: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias**.**

Análisis de la muestra de la rentabilidad del patrimonio

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	210,00	14,20
0,00	10,00	414,00	28,00
10,00	20,00	320,00	21,80
20,00	30,00	194,00	13,10
30,00	40,00	120,00	8,10
40,00	50,00	72,00	4,90
50,00	60,00	43,00	2,90
60,00	70,00	26,00	1,80
70,00	80,00	17,00	1,20
80,00	90,00	14,00	0,90
90,00	1,00	9,00	0,60
1,00	MAS	37,00	2,50
	SUMA	1.476,00	100,00

La rentabilidad del patrimonio los índices más altos están de 0 a 0,20.

Rentabilidad del activo: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de la muestra de la rentabilidad del activo

DE	MENOR QUE	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0,00	226,00	15,30
0,00	10,00	786,00	53,30
10,00	20,00	351,00	23,70
20,00	30,00	75,00	5,00

30,00	40,00	26,00	1,80
40,00	50,00	2,00	0,10
50,00	60,00	4,00	0,30
60,00	70,00	1,00	0,10
70,00	80,00	3,00	0,20
80,00	90,00	-	-
90,00	1,00	1,00	0,10
1,00	MAS	1,00	0,10
	SUMA	**1.476,00**	**100,00**

La rentabilidad del activo los índices más altos están de 0 a 0,10.

Con fundamento en estos indicadores, el histórico de procesos del Municipio y las particularidades propias del presente proceso de selección, se determinaron los indicadores del proceso.

La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025 así:

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio de Andalucía (V), teniendo en cuenta que con ello se pretende realizar diferentes actividades logísticas dentro de las secretarias de gobierno, secretaria de desarrollo económico y secretaria de desarrollo social, con el propósito de cumplir con el cronograma de actividades, es por ello que dentro de las actividades se tiene previsto realizar diferentes actividades artísticas, culturas, deportivas, recreativas e institucionales que permita cerrar brechas sociales, fomentar el turismo y la economía del Municipio de Andalucía (V).

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)”. Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que “al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”

Que el Municipio de Andalucía puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el articulo 3 e la Ley 80 de 1993 establece que “ Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

Artículo 4 de la ley 397 de 1997 determina que: "El patrimonio cultural de la Nación es tá constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos.

Artículo 3° de la ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 4° de la ley 136 de 1994, dispone:

Artículo 3°. Principios. Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las Competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política

Sentencia T-151 de 2016 se advirtió sobre la situación de riesgo de los derechos fundamentales de las personas en condición de sindicados y condenados, que se encuentran recluidas en los centros de detención transitoria de las estaciones de policía y URI, por el grave hacinamiento en que se encuentran.

- LEY 99 DE 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”

- LEY 1448 DE 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

- LEY 1622 DE 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN

- Constitución Política de Colombia: artículos 2, 13 y 311, relacionados con los fines esenciales del Estado, la igualdad material y las competencias municipales.

- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 constituye el marco de organización y funcionamiento municipal y de las competencias de la Administración local.

FERIA POR LA INCLUSIÓN

- Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 311: fundamentan la igualdad real y efectiva, la protección especial de las personas en condiciones de vulnerabilidad y las competencias municipales para promover el mejoramiento social de sus habitantes.
- Constitución Política de Colombia, artículo 47: pertinente cuando la actividad incluya acciones dirigidas a personas con discapacidad.
- Ley 1618 de 2013: establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, cuando esta población haga parte del objeto de la feria.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012: establece el marco de organización y funcionamiento de los municipios y sus competencias para atender las necesidades locales.

III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VÁLIDA PARAPOWER LITE

- Constitución Política de Colombia, artículo 52: reconoce el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, y establece el deber estatal de fomentar estas actividades.

- Ley 181 de 1995: establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

- Ley 1618 de 2013: establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, relevantes para promover condiciones de participación inclusiva en la válida de Parapower Lite.

JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Constitución Política de Colombia: artículos 25 y 53, relacionados con la protección del trabajo y los principios mínimos fundamentales de las relaciones laborales.
- Decreto Ley 1567 de 1998: especialmente sus disposiciones sobre el sistema de estímulos y los programas de bienestar social para los empleados del Estado.
- Ley 909 de 2004: en lo relacionado con la gestión del empleo público y el desarrollo del talento humano en las entidades estatales.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, particularmente las disposiciones sobre programas de bienestar social e incentivos para los empleados públicos.

JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

- Constitución Política de Colombia: artículos 2 y 209, sobre los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa.
- Decreto Ley 1567 de 1998: disposiciones sobre el sistema nacional de capacitación y los procesos de inducción y reinducción de los empleados del Estado.
- Ley 909 de 2004: disposiciones relacionadas con la gestión del empleo público y el desarrollo de competencias de los servidores.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo pertinente a la capacitación y gestión del talento humano.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

- La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 12 y 13, establece principios y garantías relacionados con la dignidad humana, la protección de los derechos, la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes y la igualdad
- La Ley 65 de 1993, por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, y sus modificaciones, establece disposiciones relacionadas con la organización del sistema penitenciario y carcelario y las responsabilidades de las entidades competentes frente a las personas privadas de la libertad.

REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

- La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 64 y 103, establece fines esenciales del Estado relacionados con la participación ciudadana, la promoción del bienestar general y la protección de la población campesina y rural
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla competencias municipales orientadas a promover el desarrollo local

REUNIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS NUEVAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

- La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 38 y 103, establece como fines del Estado facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan, garantizar el derecho de libre asociación y promover mecanismos de participación democrática
- Ley 2166 de 2021 regula el funcionamiento de los organismos de acción comunal y reconoce su importancia como instancias de participación y organización comunitaria

CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR

- Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 46.
- Ley 1251 de 2008, especialmente artículos 1, 2, 5 y 6.
- Ley 1171 de 2007, sobre beneficios para las personas adultas mayores.
- Ley 1315 de 2009, en lo relacionado con atención integral de las personas mayores.
- Ley 1551 de 2012, respecto de las competencias municipales y atención de población vulnerable.
- Ley 80 de 1993, artículo 3, y Ley 1150 de 2007.
- Ley 1251 de 2008 establece disposiciones para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores,
- 1850 de 2017 fortalece las medidas de protección para esta población. Estas disposiciones respaldan la implementación de acciones institucionales que promuevan su bienestar, integración y participación social.

BIENVENIDA DECEMBRINA

- Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 311: sustentan los fines esenciales del Estado y las competencias del municipio para atender las necesidades locales, promover el bienestar general y fomentar la participación comunitaria.
- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71: respaldan la promoción y el acceso a la cultura y el fomento de las manifestaciones culturales. Su aplicación es pertinente si la actividad incluye expresamente un componente cultural o tradicional.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012: establece el marco de organización y funcionamiento de los municipios y sus competencias para promover el desarrollo local y el bienestar de la comunidad.
- Ley 397 de 1997 — Ley General de Cultura: establece disposiciones para promover, proteger y fomentar la cultura, incluidas las tradiciones y expresiones culturales de las comunidades.

CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

- Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 311: sustentan los fines esenciales del Estado y las competencias del municipio para atender las necesidades locales, promover el bienestar general y fomentar la participación comunitaria.
- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71: respaldan la promoción y el acceso a la cultura y el fomento de las manifestaciones culturales. Su aplicación es pertinente si la actividad incluye expresamente un componente cultural o tradicional.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012: establece el marco de organización y funcionamiento de los municipios y sus competencias para promover el desarrollo local y el bienestar de la comunidad.
- Ley 397 de 1997 — Ley General de Cultura: establece disposiciones para promover, proteger y fomentar la cultura, incluidas las tradiciones y expresiones culturales de las comunidades.

LA FIESTA DE MI PUEBLO

- Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 311: sustentan los fines esenciales del Estado y las competencias del municipio para atender las necesidades locales, promover el bienestar general y fomentar la participación comunitaria.

- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71: respaldan la promoción y el acceso a la cultura y el fomento de las manifestaciones culturales. Su aplicación es pertinente si la actividad incluye expresamente un componente cultural o tradicional.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012: establece el marco de organización y funcionamiento de los municipios y sus competencias para promover el desarrollo local y el bienestar de la comunidad.
- Ley 397 de 1997 — Ley General de Cultura: establece disposiciones para promover, proteger y fomentar la cultura, incluidas las tradiciones y expresiones culturales de las comunidades.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS, FERIA POR LA INCLUSIÓN, III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VÁLIDA PARAPOWER LITE, JORNADA DE BIENESTAR, JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN BIENESTAR, ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL, REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, REUNION DE PLANEACIÓN DE NUEVAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR, BIENVENIDA DECEMBRINA, CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA FIESTA DE MI PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93141700	CULTURA

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN ; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS — COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	140
2	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LAS MESAS DE TRABAJO, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	200

3	LAPICERO DE TINTA NEGRA COLOR A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MARCADO CON LOGO Y DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	700
4	IMPRESIÓN DE AFICHE TIPO FOLLETO EN TAMAÑO CARTA FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER OFERTA SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500
5	IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS EN TAMAÑO TABLOIDE (28 CM X 43 CM), FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER LAS RUTAS DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500
FERIA POR LA INCLUSIÓN			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	60
3	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLORES VARIOS	UND	30
4	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	30
5	REFRIGERIOS PARA LOS EXPOSITORES; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120
6	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LA FERIA DE LA INCLUSION, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	120
8	SERVICIO DE ANIMADOR CON DJ CON DISPONIBILIDAD DE 4 HORAS, EL VALOR INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE	UND	1
9	ALQUILER DE CARPAS DE 4 * 4 METROS	UND	16
10	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL PERIFONEO (2 HR DIARIAS POR 2 DIAS)	HORA X DIA	2X2
11	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE ALUSIVO AL LA FERIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR	UND	2

12	ALQUILER DE 15 LUCES PARA ILUMINACIÓN DE 15 CARPAS, LAS LUCES DEBEN SER TIPO LED DE COLORES, PARA ILUMINAR EL INTERIOR DE LAS CARPAS, DEBEN SUJETARSE A LA ESTRUCTURA METALICA DE LAS CARPAS, CON CABLEADO ADECUADO Y SEGURO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y LA VISIBILIDAD HASTA HORAS DE LA NOCHE.	GLOBAL	1
LLL VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VALIDA PARAPOWER LITE			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN: MEDALLA CENTRIFUGADA EN METAL DE 5 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 3 MILIMETROS DE GRUESO EN ALTO RELIEVE CON LOGO DE LLI VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	UND	50
2	SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO TEMPORAL, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS Y COMPETENCIAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y CONSERVACIÓN, SER APTOS PARA EL USO DEPORTIVO COMPETITIVO Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS: * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTAS PARA USO DEPORTIVO Y ENTRENAMIENTO COMPETITIVO. 4 UNIDADES * BARRAS OLÍMPICAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, DISEÑADAS PARA SOPORTAR CARGAS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA. 6 UNIDADES * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, APROPIADAS PARA EJERCICIOS TÉCNICOS Y PREPARACIÓN DEPORTIVA. 4 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 5 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS SUMINISTRADAS. 14 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PROGRESIVA DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 25 KG, DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN DE CARGAS PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS. 6 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA AJUSTES PROGRESIVOS DE CARGA. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, PARA AJUSTES TÉCNICOS DEL PESO LEVANTADO. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS ESPECÍFICAS. 4 UNIDADES	GLOBAL	1

	* DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA AJUSTES PRECISOS DE CARGA. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD Y ESTABILIDAD ADECUADAS PARA LOS IMPLEMENTOS SUMINISTRADOS. 8 UNIDADES * PLATAFORMAS PARA LEVANTAMIENTO OLÍMPICO, CON SUPERFICIE FIRME, ESTABLE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A IMPACTOS, APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETITIVOS DE LA DISCIPLINA.		
3	HIDRATACION PARA LA LIL VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	60
4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1
5	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES DEL EVENTO OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	60
6	JUZGAMIENTO PARA LA LLI VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.	UND	12
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) SPEAKER O NARRADOR DEPORTIVO CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, ENCARGADO DE REALIZAR LA NARRACIÓN, PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS. EL SERVICIO COMPRENDE LA PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES, EL ANUNCIO DE LAS CATEGORÍAS Y PRUEBAS, LA COMUNICACIÓN DE LOS TURNOS DE PARTICIPACIÓN, LA LECTURA DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPETENCIA, LA ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE Y EL APOYO EN LA COORDINACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA JORNADA, MEDIANTE EL USO DE UN LENGUAJE CLARO, DINÁMICO Y APROPIADO PARA EL CONTEXTO DEPORTIVO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE CUATRO (4) HORAS CONTINUAS, E INCLUIRÁ EL TRANSPORTE Y TRASLADO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, GARANTIZANDO SU LLEGADA OPORTUNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.	UND	1
8	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA I VÁLIDA PARAPOWER LITE, DESTINADOS A LA PRÁCTICA, PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA MODALIDAD DE PARA POWERLIFTING O LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER	GLOBAL	1

	ESPECÍFICOS Y APROPIADOS PARA ESTA MODALIDAD DEPORTIVA, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS, LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS DE ESTABILIDAD, RESISTENCIA, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PROPIOS DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS: * BARRAS DEPORTIVAS DE 15 KG, APTAS PARA LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO Y COMPATIBLES CON LOS DISCOS SUMINISTRADOS. 2 UNIDADES * BARRAS DEPORTIVAS DE 20 KG, RESISTENTES Y ADECUADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 2 UNIDADES * BARRAS DEPORTIVAS DE 10 KG, DESTINADAS A EJERCICIOS TÉCNICOS Y A LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS. 2 UNIDADES * DISCOS DE 5 KG, COMPATIBLES CON LAS BARRAS Y APTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS CARGAS DE COMPETENCIA. 14 UNIDADES * DISCOS DE 10 KG, PARA LA CONFORMACIÓN Y AJUSTE DE LAS CARGAS DE LEVANTAMIENTO. 12 UNIDADES * DISCOS DE 15 KG, RESISTENTES Y APROPIADOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE 20 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS DURANTE LAS PRUEBAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE 25 KG, ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y PRUEBAS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 6 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA EL AJUSTE PROGRESIVO DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, DESTINADOS AL AJUSTE TÉCNICO DE LOS PESOS UTILIZADOS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PRECISA DE LAS CARGAS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA REALIZAR AJUSTES MÍNIMOS EN EL PESO DE LEVANTAMIENTO. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA EL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD DE CARGA Y ESTABILIDAD ADECUADAS. 8 UNIDADES * BANCOS ESPECIALIZADOS PARA LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE FIRME, ESTABLE Y SEGURA, CON DIMENSIONES, RESISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE PARA POWERLIFTING. 6 UNIDADES		
JORNADA DE BIENESTAR			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	REFRIGERIOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	300
2	DESAYUNOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	150
3	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150
4	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE BIENESTAR , CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	450
5	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	150
6	ALQUILER DE SOBREMANTELES PARA LAS MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25
7	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLOR BLANCO	UND	25
8	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25
9	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, PARA LA JORNADA BIENESTAR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 4.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 150 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO UN QUIOSCO O SALÓN PARA DESARROLLO DE EVENTOS QUE PUEDA ALBERGAR MÍNIMO 150 PERSONAS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE 400 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.	UND	1

10	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 4 CABINAS ACTIVAS 2 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS	UND	1
11	CAPACITADOR PARA LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL CON DISPONIBILIDAD DE 8 HORAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) CAPACITADOR CON FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON BIENESTAR LABORAL, DESARROLLO HUMANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE OCHO (8) HORAS E INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, DINÁMICAS GRUPALES Y EJERCICIOS PRÁCTICOS ENFOCADOS EN TEMÁTICAS COMO TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, LIDERAZGO, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO DEL ESTRÉS, MOTIVACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES. EL CAPACITADOR PODRÁ ACREDITAR PERFILES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN, TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ACORDE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR INTEGRAL, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y LABORALES DE LOS PARTICIPANTES.	UND	1
12	SERVICIO DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA ZONA DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS QUE PERMITAN CREAR UN ESPACIO ATRACTIVO, ORGANIZADO Y ACORDE CON LA TEMÁTICA DE LA JORNADA, DESTINADO A FUNCIONAR COMO STAND FOTOGRÁFICO PARA LOS PARTICIPANTES. INCLUYE LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DECORATIVOS, ELEMENTOS GRÁFICOS, ACCESORIOS TEMÁTICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GENERAR UN AMBIENTE AGRADABLE, PROPICIO PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y EL REGISTRO VISUAL DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.	UND	1
JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCION BIENESTAR			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1
2	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE INDUCCION Y REINDUCCION; CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	300
3	REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS DE INDUCCION Y REINDUCCION: OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE	UND	300

	150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").		
4	ALMUERZO PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	DESAYUNOS PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA :OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	50
2	ALMUERZOS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50

3	CENAS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O CERDO O RES ASADO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE POLLO FRITO O CHULETA DE POLLO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50
REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	120
2	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO ALTO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1
3	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO BAJO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1
REUNION DE PLANEACIÓN DE NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	60
CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	DESAYUNO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	570

2	ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	570
3	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR : OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS — COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	570
4	HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES A LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR, CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	1710
5	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, POR UN DÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 6.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 570 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO DOS QUIOSCOS O SALONES PARA DESARROLLO DE EVENTOS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE 600 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE ACCESOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.	UND	1
6	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO.	UND	57
7	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	570
BIENVENIDA DECEMBRINA			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA BIENVENIDA DECEMBRINA CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	300

2	CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO, CINCO (5) PERSONAS : PRESTACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL DE TRABAJO LOGÍSTICO, QUIENES SE ENCARGARÁN DE GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DE BIENVENIDA A DECEMBRINA, EL EQUIPO LOGÍSTICO ASUME LOS COSTOS DEL TRANSPORTE LOCAL, TENDRÁN UNA DISPOSICIÓN DE 12 HORAS	UND	5
3	REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDA DECEMBRINA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	150
4	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	500
CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120
LA FIESTA DE MI PUEBLO			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANDALUCIA-CALI Y VISEVERSA, PARA 40 PASAJEROS PARA FIESTAS DE MI PUEBLO - FERIA DE CALI	UND	1
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES A LA FIESTA DE MI PUEBLO CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	240

3	ALQUILER DE VESTUARIOS TEMÁTICOS REPRESENTATIVOS DE LA TRADICIÓN GASTRONÓMICA LOCAL: TREINTA (30) VESTUARIOS UNISEX, TALLA ÚNICA, CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA ELABORACIÓN ARTESANAL DE LA GELATINA DE PATA DE RES, CONOCIDA COMO GELATINA BLANCA Y NEGRA, COMO TRADICIÓN GASTRONÓMICA REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE “LA FIESTA DE MI PUEBLO”-CALI.	UND	30
4	ALQUILER DE REMOLQUE TIPO COMPARSA, DECORADO CON TEMATICA "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", LA DECORACIÓN DEBE INCLUIR: 1 PLANTA ELECTRICA, 2 MAQUINAS DE HUMO, 1 MAQUINA BATIDORA DE DULCE DE PATA DE RES, DECORACION CON CALDERAS QUE SIMULE LAS FABRICAS DE GELATINA FUNCIONANDO A TODO VAPOR.	UND	1
5	ALQUILER DE CAMIONETA DECORADA PARA EL TRANSPORTE DE AGUAS, Y CON TIRO PARA REMOLQUE, QUE SIRVA PARA TRANSPORTAR EL REMOLQUE DE "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", DURANTE EL DESFILE "LA FIESTA DE MI PUEBLO"-CALI.	UND	1
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR (DISEÑO A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	UND	2

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/Cte ($133.605.300) incluido IVA, impuestos y retenciones así:

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS POLITICAS PUBLICAS					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN ; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA	UND	140	$18.600	$2.604.000

	"HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").				
2	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LAS MESAS DE TRABAJO, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	200	$1.680	$336.000
3	LAPICERO DE TINTA NEGRA COLOR A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MARCADO CON LOGO Y DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	700	$4.000	$2.800.000
4	IMPRESIÓN DE AFICHE TIPO FOLLETO EN TAMAÑO CARTA FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER OFERTA SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500	$680	$1.020.000
5	IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS EN TAMAÑO TABLOIDE (28 CM X 43 CM), FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, CON BUENA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMPRESIÓN, DESTINADOS PARA PROMOVER LAS RUTAS DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DE ACUERDO A DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UND	1500	$1.430	$2.145.000
TOTAL					$8.905.000
FERIA POR LA INCLUSIÓN					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	60	$1.680	$100.800
3	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLORES VARIOS	UND	30	$16.800	$504.000
4	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	30	$20.400	$612.000

5	REFRIGERIOS PARA LOS EXPOSITORES; OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120	$18.600	$2.232.000
6	HIDRATACION PARA REALIZACION DE LA FERIA DE LA INCLUSION, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	120	$1.680	$201.600
8	SERVICIO DE ANIMADOR CON DJ CON DISPONIBILIDAD DE 4 HORAS, EL VALOR INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE	UND	1	$936.000	$936.000
9	ALQUILER DE CARPAS DE 4 * 4 METROS	UND	16	$158.000	$2.528.000
10	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL PERIFONEO (2 HR DIARIAS POR 2 DIAS)	HORA X DIA	2X2	$56.175	$224.700
11	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE ALUSIVO AL LA FERIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR	UND	2	$234.000	$468.000
12	ALQUILER DE 15 LUCES PARA ILUMINACIÓN DE 15 CARPAS, LAS LUCES DEBEN SER TIPO LED DE COLORES, PARA ILUMINAR EL INTERIOR DE LAS CARPAS, DEBEN SUJETARSE A LA ESTRUCTURA METALICA DE LAS CARPAS, CON CABLEADO ADECUADO Y SEGURO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y LA VISIBILIDAD HASTA HORAS DE LA NOCHE.	GLOBAL	1	$1.100.000	$1.100.000
TOTAL					$8.907.100
LLL VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y I VALIDA PARAPOWER LITE					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN: MEDALLA CENTRIFUGADA EN METAL DE 5 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 3 MILIMETROS DE GRUESO EN ALTO RELIEVE CON LOGO DE LLI VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	UND	50	$9.800	$490.000
2	SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO TEMPORAL, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS Y COMPETENCIAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y CONSERVACIÓN, SER APTOS PARA EL USO DEPORTIVO COMPETITIVO Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS: * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTAS PARA USO DEPORTIVO Y ENTRENAMIENTO COMPETITIVO. 4 UNIDADES * BARRAS OLÍMPICAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, DISEÑADAS PARA SOPORTAR CARGAS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA. 6 UNIDADES * BARRAS PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, APROPIADAS PARA EJERCICIOS TÉCNICOS Y PREPARACIÓN DEPORTIVA. 4 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 5 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS SUMINISTRADAS. 14 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 10 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PROGRESIVA DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 15 KG, APTOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 20 KG, RESISTENTES Y COMPATIBLES CON LAS BARRAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE 25 KG, DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN DE CARGAS PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS. 6 UNIDADES	GLOBAL	1	$5.000.000	$5.000.000

	* DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA AJUSTES PROGRESIVOS DE CARGA. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, PARA AJUSTES TÉCNICOS DEL PESO LEVANTADO. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS ESPECÍFICAS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA AJUSTES PRECISOS DE CARGA. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD Y ESTABILIDAD ADECUADAS PARA LOS IMPLEMENTOS SUMINISTRADOS. 8 UNIDADES * PLATAFORMAS PARA LEVANTAMIENTO OLÍMPICO, CON SUPERFICIE FIRME, ESTABLE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A IMPACTOS, APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETITIVOS DE LA DISCIPLINA.				
3	HIDRATACION PARA LA LIL VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	60	$1.680	$100.800
4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
5	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES DEL EVENTO OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	60	$27.450	$1.647.000
6	JUZGAMIENTO PARA LA LLI VALIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.	UND	12	$171.900	$2.062.800

7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) SPEAKER O NARRADOR DEPORTIVO CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, ENCARGADO DE REALIZAR LA NARRACIÓN, PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA III VÁLIDA ZONAL DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS. EL SERVICIO COMPRENDE LA PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES, EL ANUNCIO DE LAS CATEGORÍAS Y PRUEBAS, LA COMUNICACIÓN DE LOS TURNOS DE PARTICIPACIÓN, LA LECTURA DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPETENCIA, LA ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE Y EL APOYO EN LA COORDINACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA JORNADA, MEDIANTE EL USO DE UN LENGUAJE CLARO, DINÁMICO Y APROPIADO PARA EL CONTEXTO DEPORTIVO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE CUATRO (4) HORAS CONTINUAS, E INCLUIRÁ EL TRANSPORTE Y TRASLADO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, GARANTIZANDO SU LLEGADA OPORTUNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.	UND	1	$650.000	$650.000	
8	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA I VÁLIDA PARAPOWER LITE, DESTINADOS A LA PRÁCTICA, PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA MODALIDAD DE PARA POWERLIFTING O LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ESPECÍFICOS Y APROPIADOS PARA ESTA MODALIDAD DEPORTIVA, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS, LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS DE ESTABILIDAD, RESISTENCIA, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PROPIOS DE ESTA DISCIPLINA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS: * BARRAS DEPORTIVAS DE 15 KG, APTAS PARA LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO Y COMPATIBLES CON LOS DISCOS SUMINISTRADOS. 2 UNIDADES * BARRAS DEPORTIVAS DE 20 KG, RESISTENTES Y ADECUADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS	GLOBAL	1	$2.500.000	$2.500.000	

	EJERCICIOS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 2 UNIDADES * BARRAS DEPORTIVAS DE 10 KG, DESTINADAS A EJERCICIOS TÉCNICOS Y A LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS. 2 UNIDADES * DISCOS DE 5 KG, COMPATIBLES CON LAS BARRAS Y APTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS CARGAS DE COMPETENCIA. 14 UNIDADES * DISCOS DE 10 KG, PARA LA CONFORMACIÓN Y AJUSTE DE LAS CARGAS DE LEVANTAMIENTO. 12 UNIDADES * DISCOS DE 15 KG, RESISTENTES Y APROPIADOS PARA USO DEPORTIVO. 8 UNIDADES * DISCOS DE 20 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN DE CARGAS DURANTE LAS PRUEBAS. 10 UNIDADES * DISCOS DE 25 KG, ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y PRUEBAS DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA. 6 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 2,5 KG, PARA EL AJUSTE PROGRESIVO DE LAS CARGAS. 12 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1,5 KG, DESTINADOS AL AJUSTE TÉCNICO DE LOS PESOS UTILIZADOS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 1 KG, PARA LA CONFIGURACIÓN PRECISA DE LAS CARGAS. 4 UNIDADES * DISCOS FRACCIONARIOS DE 0,5 KG, PARA REALIZAR AJUSTES MÍNIMOS EN EL PESO DE LEVANTAMIENTO. 4 UNIDADES * SOPORTES TIPO RACK PARA EL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN SEGURA DE BARRAS Y DISCOS, CON CAPACIDAD DE CARGA Y ESTABILIDAD ADECUADAS. 8 UNIDADES * BANCOS ESPECIALIZADOS PARA LEVANTAMIENTO DE POTENCIA PARALÍMPICO, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE FIRME, ESTABLE Y SEGURA, CON DIMENSIONES, RESISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE PARA POWERLIFTING. 6 UNIDADES				
TOTAL					$13.650.600
JORNADA DE BIENESTAR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	REFRIGERIOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	300	$18.600	$5.580.000
2	DESAYUNOS PARA LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	150	$18.600	$2.790.000
3	ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE BIENESTAR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150	$27.450	$4.117.500
4	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE BIENESTAR , CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	450	$1.680	$756.000

5	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	150	$1.680	$252.000
6	ALQUILER DE SOBREMANTELES PARA LAS MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25	$9.600	$240.000
7	ALQUILER DE MANTELES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO, COLOR BLANCO	UND	25	$16.800	$420.000
8	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO	UND	25	$20.400	$510.000
9	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, PARA LA JORNADA BIENESTAR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 4.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 150 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO UN QUIOSCO O SALÓN PARA DESARROLLO DE EVENTOS QUE PUEDA ALBERGAR MÍNIMO 150 PERSONAS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE 400 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.	UND	1	$1.500.000	$1.500.000
10	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 4 CABINAS ACTIVAS 2 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS	UND	1	$2.292.000	$2.292.000
11	CAPACITADOR PARA LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL CON DISPONIBILIDAD DE 8 HORAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) CAPACITADOR CON FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON BIENESTAR LABORAL, DESARROLLO HUMANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DISPONIBILIDAD DE OCHO (8) HORAS E INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, DINÁMICAS GRUPALES Y EJERCICIOS PRÁCTICOS ENFOCADOS EN TEMÁTICAS COMO TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, LIDERAZGO, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO DEL ESTRÉS, MOTIVACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES. EL	UND	1	$1.900.000	$1.900.000

	CAPACITADOR PODRÁ ACREDITAR PERFILES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN, TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ACORDE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR INTEGRAL, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y LABORALES DE LOS PARTICIPANTES.				
12	SERVICIO DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA ZONA DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS QUE PERMITAN CREAR UN ESPACIO ATRACTIVO, ORGANIZADO Y ACORDE CON LA TEMÁTICA DE LA JORNADA, DESTINADO A FUNCIONAR COMO STAND FOTOGRÁFICO PARA LOS PARTICIPANTES. INCLUYE LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DECORATIVOS, ELEMENTOS GRÁFICOS, ACCESORIOS TEMÁTICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GENERAR UN AMBIENTE AGRADABLE, PROPICIO PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y EL REGISTRO VISUAL DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.	UND	1	$500.000	$500.000
TOTAL					$20.857.500
JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCION BIENESTAR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: 2 CABINAS ACTIVAS 1 BAJO DOBLE PASIVO 1 CONSOLA ANÁLOGA 1 RACK POTENCIAS Y PROCESOS 2 MICRÓFONOS	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
2	HIDRATACION PARA LA JORNADA DE INDUCCION Y REINDUCCION; CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	300	$1.680	$504.000
3	REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS DE INDUCCION Y REINDUCCION: OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE	UND	300	$18.600	$5.580.000

	HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO") OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS "FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS") OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").				
4	ALMUERZO PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	150	$27.450	$4.117.500
TOTAL					$11.401.500
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNOS PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA :OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	50	$18.600	$930.000

2	ALMUERZOS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: SANCOCHO O SOPA, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50	$27.450	$1.372.500
3	CENAS PARA PARA LOS PPL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O CERDO O RES ASADO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE POLLO FRITO O CHULETA DE POLLO, ENSALADA, TOSTADAS DE PLÁTANO MADURO O VERDE, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, JUGO EN CAJA DE 200 ML	UND	50	$27.450	$1.372.500
TOTAL					$3.675.000

REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE.	UND	120	$18.600	$2.232.000
2	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO ALTO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1	$850.000	$850.000

3	TRANSPORTE DE LA VEREDA PARDO BAJO ANDALUCIA Y VISEVERSA, WILLYS DE 6 PASAJEROS PARA LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	UND	1	$850.000	$850.000
TOTAL					$3.932.000
REUNION DE PLANEACIÓN DE NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNOS PARA LOS ASISTENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	60	$18.600	$1.116.000
TOTAL					$1.116.000
CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	DESAYUNO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE, CON SOBREMESA DE CAFÉ CON LECHE OPCIÓN 2: ARROZ BLANCO O AREPA DE MAÍZ, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHAS PICADA Y SOBREMESA CHOCOLATE EN LECHE	UND	570	$18.600	$10.602.000

2	ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR: OPCIÓN 1: 150 GRAMOS DE CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 2: 150 GRAMOS DE CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO O VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML OPCIÓN 3: 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO O RES ASADA, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PORCIÓN DE PASTA O PORCION DE FRIJOLES O PORCION DE PURE DE PAPA, TAJADA DE MADURO O PLÁTANO VERDE, ENSALADA DE VERDURAS O DULCE Y JUGO EN CAJA DE 200 ML; OPCIÓN 4: ARROZ CON VERDURAS Y 200 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, Y JUGO EN CAJA DE 200 ML.	UND	570	$27.450	$15.646.500
3	REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES DE LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR : OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	570	$18.600	$10.602.000
4	HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES A LA CONMEMORACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR, CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300 ML	UND	1710	$1.680	$2.872.800
5	ALQUILER DE FINCA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, POR UN DÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR: LA FINCA DEBE CONTAR CON UN ÁREA MÍNIMA DE 6.000 MTS2, Y CAPACIDAD MÍNIMA PARA ATENCIÓN DE 570 PERSONAS, EN LA QUE SE INCLUYA, MÍNIMO DOS QUIOSCOS O SALONES PARA DESARROLLO DE EVENTOS, ZONA VERDE CON UN ÁREA MÍNIMA DE	UND	1	$2.000.000	$2.000.000

	600 MTS2 PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PISCINA, COCINA EQUIPADA, MÍNIMO 4 BAÑOS, SISTEMA ELÉCTRICO A 220V, ILUMINACIÓN DE ÁREAS, DEMARCACIÓN DE ZONAS, ZONA DE ACCESOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ZONA DE PARQUEO DE VEHÍCULOS.				
6	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES DE 74CM DE ALTO X 74CM DE ANCHO X 180CM DE LARGO.	UND	57	$20.400	$1.162.800
7	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	570	$1.680	$957.600
TOTAL					$43.843.700
BIENVENIDA DECEMBRINA					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA BIENVENIDA DECEMBRINA CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	300	$1.680	$504.000
2	CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO, CINCO (5) PERSONAS : PRESTACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL DE TRABAJO LOGÍSTICO, QUIENES SE ENCARGARÁN DE GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DE BIENVENIDA A DECEMBRINA, EL EQUIPO LOGÍSTICO ASUME LOS COSTOS DEL TRANSPORTE LOCAL, TENDRÁN UNA DISPOSICIÓN DE 12 HORAS	UND	5	$156.000	$780.000
3	REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDA DECEMBRINA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	150	$18.600	$2.790.000

4	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA ADULTO SIN REPOSABRAZOS APILABLES RESISTENCIA EN PESO DE 140KG, LARGO: 51.5 CM, ANCHO: 54.5CM. ALTO: 87.4CM. COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE DESCARGUE Y CARGUE	UND	500	$1.680	$840.000
TOTAL					$4.914.000
CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, OPCIÓN 1: (VASO DE SALPICÓN DE 14OZ + GALLETAS) OPCIÓN 2: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – SÁNDWICH DE POLLO CON JAMÓN Y LECHUGA EN SALSA BECHAMEL DE 150 GR) OPCIÓN 3: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 DEDOS DE QUESO “UN BASTÓN DE QUESO (MOZZARELLA, COSTEÑO O BLANCO SEMIDURO) ENVUELTO EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO, FRITO O HORNEADO”) OPCIÓN 4: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 2 EMPANADAS “FINA MASA DE PAN, HOJALDRE O MASA QUEBRADA (FRECUENTEMENTE DE HARINA DE TRIGO O MAÍZ), DOBLADA Y RELLENA DE INGREDIENTES DULCES O SALADOS —COMO CARNE, QUESO, POLLO O VERDURAS”) OPCIÓN 5: (JUGO EN CAJA DE 200 ML – 1 PORCIÓN DE PIZZA "HECHA EN HARINA DE TRIGO HORNEADA, CON JAMON, QUESO, PIÑA, Ó POLLO JAMÓN Y QUESO").	UND	120	$18.600	$2.232.000
TOTAL					$2.232.000
LA FIESTA DE MI PUEBLO					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANDALUCIA-CALI Y VISEVERSA, PARA 40 PASAJEROS PARA FIESTAS DE MI PUEBLO - FERIA DE CALI	UND	1	$2.099.700	$2.099.700
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES A LA FIESTA DE MI PUEBLO CONSISTE EN UNA BOTELLA DE AGUA PET DE 300ML	UND	240	$1.680	$403.200
3	ALQUILER DE VESTUARIOS TEMÁTICOS REPRESENTATIVOS DE LA TRADICIÓN GASTRONÓMICA LOCAL: TREINTA (30) VESTUARIOS UNISEX, TALLA ÚNICA, CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA ELABORACIÓN ARTESANAL DE LA GELATINA DE PATA DE RES, CONOCIDA COMO GELATINA BLANCA	UND	30	$140.000	$4.200.000

	Y NEGRA, COMO TRADICIÓN GASTRONÓMICA REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE “LA FIESTA DE MI PUEBLO”-CALI.				
4	ALQUILER DE REMOLQUE TIPO COMPARSA, DECORADO CON TEMATICA "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", LA DECORACIÓN DEBE INCLUIR: 1 PLANTA ELECTRICA, 2 MAQUINAS DE HUMO, 1 MAQUINA BATIDORA DE DULCE DE PATA DE RES, DECORACION CON CALDERAS QUE SIMULE LAS FABRICAS DE GELATINA FUNCIONANDO A TODO VAPOR.	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
5	ALQUILER DE CAMIONETA DECORADA PARA EL TRANSPORTE DE AGUAS, Y CON TIRO PARA REMOLQUE, QUE SIRVA PARA TRANSPORTAR EL REMOLQUE DE "TRADICION GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PREPARACIÓN DE GELATINA BLANCA Y NEGRA", DURANTE EL DESFILE "LA FIESTA DE MI PUEBLO"-CALI.	UND	1	$1.000.000	$1.000.000
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE, DE 90 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LARGO EN LONA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LATERALES EN MADERA, A FULL COLOR (DISEÑO A ACORDAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	UND	2	$234.000	$468.000
TOTAL					$10.170.900
VALOR TOTAL					**$133.605.300**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y la propuesta presentada por él.
- Efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional.
- Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del supervisor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario.
- Desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de ANDALUCIA-Valle, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.
- Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato.

- Elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista.
- Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones.
- Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el Interventor, en desarrollo de éste contrato.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
- Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

a) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

b) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el pliego de condiciones.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Andalucía (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Treinta y cuatro (34) días calendario

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA según lo previsto en la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto oficial es superior a 28 SMLMV y menor a 280 SMLMV.

REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores económicos según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta**.** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, actualizado: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, en original, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, pero ambos deberán cumplir con la clasificación solicitada.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 30% por participante.
f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales, según anexo 6 y/o 7: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).

El compromiso que según el numeral 1.41 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

- Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

b) Propuesta económica:

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, según anexo 8.
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.
Plazo de ejecución.

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades del anexo No. 8. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta.

El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas por cada ruta.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de servicios así:

NOMBRE	PORCENTAJE
RETENCIONES	
Servicios generales (declarantes)	4%

Servicios generales (No declarantes)	6%
Reteiva por servicios	15%
DEDUCCIONES	
Estampilla prohospitales universitarios	1%
Industria y comercio	0,30%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla por cultura	1%
Tasa pro deporte y recreación (contratos)	2,50%
Estampilla pro Universidad del pacifico	0,50%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%

c) Condiciones de Experiencia:

El proponente debe demostrar experiencia mínimo dos (2) contratos como prestador de servicios de logística para eventos o reuniones o fiestas o similares, o en suministro de alimentos o refrigerios u hospedaje o similares para eventos o reuniones o fiestas o similares en el sector público o privado, el valor de cada contrato debe ser igual superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV y cada contrato deberá acreditar mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93141700	CULTURA

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes según el porcentaje de participación será la que se tengan en cuenta para cumplir con la experiencia solicitada.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe demostrar experiencia mínimo dos (2) contratos como prestador de servicios de logística para eventos o reuniones o fiestas o similares, o en suministro de alimentos o refrigerios u hospedaje o similares para eventos o reuniones o fiestas o similares en el sector público o privado, el valor de cada contrato debe ser igual superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV y cada contrato deberá acreditar mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93141700	CULTURA

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

d) Capacidad Financiera y organizacional:

La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores**:** La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
MENOR PRECIO 400 PUNTOS (MÁXIMO)	400
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
MIPYME PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

FACTORES	PUNTAJE
MENOR PRECIO 400,25 PUNTOS (MÁXIMO)	400,25
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400,25 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400,25 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y ni ofertas cuyo valor sea igual o superior a los precios unitarios oficiales. Con los valores corregidos de las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente, y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicaran una de las siguientes formulas:

A) MENOR PRECIO: 400 PUNTOS.

El factor precio tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, para el valor total de la propuesta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

P = 400 x (Po/Pc), donde:

P = Puntaje del Precio

Po = Menor precio ofrecido

Pc = Precio del oferente a calificar.

B) MEDIA ARITMÉTICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio Tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{A + Xa}{2}$$

Donde:

MA= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
A= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
Xa= Valor de la propuesta hábil más alta.

Obtenido el valor de la media aritmética (MA) se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que haya presentado el precio más cercano a la media aritmética (MA). Las demás propuestas que estén por debajo a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos, iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en un cinco (5) puntos cada una.

Las demás propuestas que estén por encima a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos, iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en cinco (5) puntos cada una.

C) MEDIA GEOMÉTRICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio media geométrica tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, se obtendrá la media geométrica incluyendo el presupuesto oficial así:

a) De una a dos ofertas habilitadas entra dos (2) veces el presupuesto oficial a promediar.

b) Tres (3) ofertas habilitadas entra tres (3) veces el presupuesto oficial a promediar.

c) Cuatro ofertas habilitadas entran cuatro (4) veces el presupuesto oficial a promediar.

Y así sucesivamente.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que esté más cerca a la media geométrica M.

La asignación de puntaje para cada una de las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

D = [VP — M]
D = Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la media geométrica.
VP= Valor propuesta habilitada.
M= Valor de la media geométrica.

La propuesta cuyo D sea el más bajo recibirá 400 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una cinco (5) puntos menos que la anterior, a medida que su D se vaya haciendo mayor; una vez agotado el puntaje las propuestas que no alcancen puntaje obtendrán cero (0) puntos.

Teniendo en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera que rija al día siguiente de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se determinará la formula a aplicar, según como se muestra a continuación:

Decimales TRM	Formula a aplicar
Entre 00 y 33	MENOR PRECIO
Entre 34 y 66	MEDIA ARITMÉTICA
Entre 67 y 99	MEDIA GEOMÉTRICA

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 99.5 PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán máximo noventa y nueve punto cinco puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	99.5
50% Bienes o Servicios Nacionales	20
0% Bienes o Servicios Nacionales	5

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 9 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES, (ANEXO 3).

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. 3, las multas o clausulas penales, que le hayan impuesto como contratista, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran las multas o clausulas penales, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, o no presenta el anexo.	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL.

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido. La omisión de la manifestación clara y expresa de la información requerida para otorgar puntaje, no será subsanable.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate, El MUNICIPIO DE ANDALUCIA utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE mediante sorteo por balotas.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- Se anexa matriz de riesgo
- Certificado del PAA
- Certificado de proyectos

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor igual o superior a 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Si	SI	No	Si
LIECHENSTEIN Y SUIZA	No	No	No	No
MÉJICO	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1.119 de Octubre 23 de 2026

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009 - 2.1.3.07.02.031

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
1.3.3.8.04	91119 SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE – MUJER Y LGTBQ
1.3.3.1.00	91119 SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE – MUJER Y LGTBQ
1.3.1.1.10	96590 SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE
1.2.4.3.04	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)
1.2.3.1.16	91124 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR
1.3.3.8.03	91280 SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD
1.3.3.8.03	91124 SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA
1.2.3.3.01	96590 SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE- IMPUESTO AL CIGARRILLO Y TABACO
1.2.1.0.00	PROGRAMA DE SLAUD OCUPACIONAL NO DEPENCIONES
1.3.3.3.20	91124 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado Banco de proyectos.
- CDP.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

DENSY MARTIN MONCADA GRISALES
Secretario de Desarrollo Social

LIZA FERNANDA MORENO ABADIA
Secretaria de Gobierno

JUAN CARLOS CABRERA
Secretaria de Desarrollo Económico y Rural

LINA MARIA SUERRERO SINISTERRA
Subsecretaria De Recursos Humanos